



COMITÉ DE SEGURIDAD ALIMENTARIA MUNDIAL

52.º período de sesiones

Cincuenta años del CSA: trabajando juntos por un mundo libre del hambre y de la malnutrición

Roma (Italia), 21-25 de octubre de 2024

INFORME

I. ASUNTOS DE ORGANIZACIÓN

1. El Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA) celebró su 52.º período de sesiones del 21 al 25 de octubre de 2024. El período de sesiones tuvo lugar en modalidad híbrida conforme a lo acordado por los miembros. Asistieron al período de sesiones delegados de 121 miembros del Comité, seis Estados no miembros del Comité y representantes de:

- 12 organismos y órganos de las Naciones Unidas;
- 76 organizaciones de la sociedad civil (OSC)¹;
- cuatro organizaciones internacionales de investigación agrícola;
- tres instituciones financieras internacionales o regionales;
- 70 asociaciones del sector privado² y fundaciones benéficas privadas³;
- 28 observadores.

2. Se inscribieron un viceprimer ministro, 12 ministros, seis viceministros y tres secretarios de Estado⁴. La lista completa de los miembros, participantes y observadores se publicará en el documento CFS 2024/52/Inf.5, disponible en: <https://www.fao.org/about/meetings/cfs/cfs52/list-of-documents/es/>.

¹ La participación de las OSC fue facilitada por el Mecanismo de la sociedad civil y los Pueblos Indígenas (MSCPI). Esta cifra incluye 68 OSC englobadas en el citado Mecanismo.

² Esta cifra incluye 62 empresas englobadas en el Mecanismo del sector privado (MSP).

³ Esta cifra incluye tres fundaciones englobadas en el Mecanismo de fundaciones filantrópicas.

⁴ Asistieron de manera presencial un viceprimer ministro, 10 ministros, seis viceministros y tres secretarios de Estado.

Pueden consultarse más documentos en el sitio www.fao.org.

3. El informe contiene los siguientes anexos: Anexo A: Programa del período de sesiones; Anexo B: Miembros del Comité; Anexo C: Lista de documentos; Anexo D: Plan de acción del CSA para fortalecer la adopción de sus productos sobre políticas; Anexo E: Recomendaciones del CSA sobre políticas para reducir las desigualdades en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición; Anexo F: Explicación de la posición de la Federación de Rusia respecto de las conclusiones sobre el fortalecimiento de la coordinación de las políticas para hacer frente a la crisis alimentaria: El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo 2024; Anexo G: Explicación de la posición del Paraguay respecto del Plan de acción del CSA para fortalecer la adopción de sus productos sobre políticas; Anexo H: Explicación de la posición de la Federación de Rusia respecto de las Recomendaciones del CSA sobre políticas para reducir las desigualdades en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición; Anexo I: Explicación de la posición del Paraguay respecto de las Recomendaciones del CSA sobre políticas para reducir las desigualdades en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición; Anexo J: Explicación de la posición de la Argentina; Anexo K: Declaración del Mecanismo de la sociedad civil y los Pueblos Indígenas (MSCPI) relativa a las Recomendaciones del CSA sobre políticas para reducir las desigualdades en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición.

4. Se informó al Comité de que la Unión Europea participaba de conformidad con los párrafos 8 y 9 del artículo II de la Constitución de la FAO.

5. La Embajadora Excmo. Sra. Nosipho Nausca-Jean Jezile, en su calidad de Presidenta del Comité, declaró abierto el período de sesiones.

6. El Comité aprobó el programa y el calendario provisionales.

7. El Comité designó un Comité de Redacción compuesto por Alemania, el Brasil, el Canadá, Cuba, El Salvador, la Federación de Rusia, la India, Indonesia, Jordania, Lesotho, Madagascar, Nueva Zelanda, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República Dominicana y nombró a la Sra. Erma Rheindrayani (Indonesia) Presidenta del Comité de Redacción^{5,6}.

8. El Comité hizo suyo el documento CFS 2024/52/2/Rev.2 titulado “Guía para la elaboración del informe final del 52.º período de sesiones del CSA”.

9. El período de sesiones se grabó, tal como acordaron los miembros.

II. FORTALECIMIENTO DE LA COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS PARA HACER FRENTE A LA CRISIS ALIMENTARIA: *EL ESTADO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA NUTRICIÓN EN EL MUNDO 2024*

10. Pronunciaron declaraciones de apertura el Sr. Álvaro Lario, Presidente del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), que también representó al Sr António Guterres, Secretario General de las Naciones Unidas; el Sr. Máximo Torero, Economista Jefe de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), en nombre del Sr. QU Dongyu, Director General de la FAO; la Sra. Cindy McCain, Directora Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos (PMA)⁷; el Excmo. Sr. Robert Rae, Presidente del Consejo Económico y Social (ECOSOC)⁸; la Sra. Akiko Suwa-Eisenmann, Presidenta del Comité Directivo del Grupo de alto nivel de expertos en seguridad alimentaria y nutrición (GANESAN); y la Presidenta del CSA.

⁵ Australia, el Canadá, los Estados Unidos de América, Islandia, el Japón, Noruega, Nueva Zelanda, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Ucrania, la Unión Europa y los Estados miembros de la Unión Europea que son miembros del Comité se desvincularon del nombramiento de la Federación de Rusia como miembro del Comité de Redacción.

⁶ La Federación de Rusia se desvinculó del nombramiento de Alemania, el Canadá, Nueva Zelanda y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte como miembros del Comité de Redacción.

⁷ Pronunciada por mensaje en vídeo.

⁸ Pronunciada por mensaje en vídeo.

Las declaraciones y grabaciones de vídeo están disponibles como documentos de información en <https://www.fao.org/about/meetings/cfs/cfs52/list-of-documents/es/> y en <https://www.fao.org/cfs/plenary/cfs52/statements/es/>.

11. El Sr. Máximo Torero, Economista Jefe de la FAO, realizó una exposición sobre el informe *El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo* (SOFI) de 2024, seguida de un panel de debate moderado por la Sra. Corinna Hawkes, Directora de la División de Sistemas Alimentarios e Inocuidad de los Alimentos de la FAO, en el que participaron: la Sra. Sara Savastano, Directora de la División de Investigación y Evaluación del Impacto del FIDA; el Sr. Arif Husain, Economista Jefe y Director de la Dirección de Investigación, Análisis y Seguimiento del PMA; la Sra. Hilal Elver, miembro del Comité Directivo del GANESAN; el Sr. Christopher Ian Brett, Especialista principal en agronegocios del Banco Mundial; y el Sr. Francesco Branca, Director del Departamento de Nutrición para la Salud y el Desarrollo de la Organización Mundial de la Salud (OMS). El Sr. Máximo Torero (FAO) formuló observaciones conclusivas.

12. Durante un panel de debate moderado por el Sr. Ronald Hartman, Director de la División de Participación Activa, Asociación y Movilización de Recursos a Nivel Mundial del FIDA, se presentaron las siguientes iniciativas internacionales:

- la Alianza Mundial contra el Hambre y la Pobreza, presentada por el Excmo. Sr. Wellington Dias, Ministro de Desarrollo y Asistencia Social, Familia y Lucha contra el Hambre del Brasil;
- la Segunda Conferencia Internacional sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural (CIRADR+20), presentada por la Excm. Sra. Martha Viviana Carvajalino Villegas, Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural de Colombia;
- la Agenda de la Unión Africana posterior a Malabo relativa al Programa general para el desarrollo de la agricultura en África, presentada por el Excmo. Sr. Ibrahim Assane Mayaki, Enviado especial de la Unión Africana para los sistemas alimentarios;
- la Cumbre sobre Nutrición para el Crecimiento, presentada por el Excmo. Sr. Brieuc Pont, Enviado Especial de Francia para la Nutrición;
- la cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, presentada por el Excmo. Sr. Gabriel Ferrero y de Loma-Osorio, Embajador en misión especial para la seguridad alimentaria mundial de España.

13. El documento titulado “Informe resumido del CSA sobre gobernanza colaborativa a fin de coordinar las políticas para hacer frente a las crisis alimentarias mundiales incipientes en pos de la transformación sostenible de los sistemas agrícolas y alimentarios” (CFS 2024/52/Inf.16) fue presentado por la Presidenta del CSA.

14. Pronunciaron declaraciones miembros, participantes y observadores.

15. El Comité:

- a. acogió con satisfacción la colaboración entre la FAO, el FIDA, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el PMA y la OMS en torno a la edición de 2024 del informe sobre *El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo* (SOFI);
- b. expresó su profunda preocupación por la actual crisis de la seguridad alimentaria mundial, con una prevalencia mundial de la subalimentación estimada del 9,1 % —esto es, entre 713 y 757 millones de personas— en 2023 y que se había mantenido casi al mismo nivel durante tres años consecutivos tras haber aumentado drásticamente a raíz de la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19); más allá del hambre, expresó su profunda preocupación por la proporción estimada del 28,9 % de la población mundial —es decir, 2 330 millones de personas— que padecía inseguridad alimentaria moderada o grave en 2023. De esta proporción, la mayor parte de la población que no podía permitirse una dieta saludable se encontraba en países de ingresos bajos;

- c. hizo hincapié en la necesidad de una definición y un entendimiento comunes de la financiación para la seguridad alimentaria y la nutrición —en particular que abordaran las causas principales y los factores subyacentes estructurales de la inseguridad alimentaria y la malnutrición—, así como los métodos para su catalogación, seguimiento, medición y aplicación, como primer paso importante para aumentar de forma sostenible los flujos financieros necesarios para poner fin al hambre, la inseguridad alimentaria y todas las formas de malnutrición y garantizar el acceso a dietas saludables para todos, habida cuenta de que la financiación y la inclusión financiera se encontraban entre los principales medios de implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS);
- d. pidió que se aprovechara el poder de convocatoria del CSA para promover un entendimiento común de la financiación para la seguridad alimentaria y la nutrición y su catalogación de la financiación innovadora disponible, incluido el fomento de las sinergias, en consonancia con la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada, en particular en el contexto de la línea de trabajo “Fortalecimiento de las inversiones y la financiación responsables en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición”;
- e. tomó nota del documento temático sobre crisis alimentarias agudas provocadas por conflictos y las posibles políticas para hacerles frente a la luz de las emergencias actuales, elaborado por el GANESAN, en particular de la visión general y las recomendaciones relativas a las respuestas inmediatas, a medio plazo y a largo plazo a la hambruna⁹;
- f. apreció la respuesta de emergencia y los esfuerzos incessantes del PMA y otros organismos de las Naciones Unidas para prestar asistencia humanitaria en un contexto de necesidades crecientes y déficits de financiación;
- g. recordó que en zonas de conflicto existía la obligación, en virtud del derecho internacional humanitario, de proteger los bienes indispensables para la supervivencia de la población civil, así como la prohibición de hacer padecer hambre a los civiles como método de guerra¹⁰;
- h. recalcó la necesidad de abstenerse de usar los alimentos y el agua como armas de guerra en zonas de conflicto, expresó la necesidad de permitir el acceso confiable, sostenido, suficiente y sin trabas a bienes y servicios esenciales a la población civil en toda la Franja de Gaza y en otras zonas de conflicto, en particular a agua, alimentos, suministros médicos y energía pero sin limitarse a estos, y recalcó el papel de la FAO, el FIDA y el PMA, en coordinación y colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas, instituciones financieras internacionales y órganos pertinentes, con miras a evaluar y afrontar, con arreglo a sus respectivos mandatos, las repercusiones del conflicto en la seguridad alimentaria, la nutrición y la agricultura en el Territorio Palestino Ocupado, especialmente en la Franja de Gaza;
- i. hizo hincapié en el papel del CSA en los ámbitos de su competencia con miras a realizar un seguimiento y analizar las repercusiones de las guerras y los conflictos, en particular en Ucrania, en la seguridad alimentaria y los sistemas agroalimentarios mundiales bajo el mandato del CSA;
- j. subrayó la situación crítica de la seguridad alimentaria en otras zonas de conflicto, en particular en Haití, el Líbano, la República Árabe Siria, Somalia, el Sudán y el Yemen;
- k. subrayó también que los derechos humanos y el derecho humanitario internacional debían respetarse en todo momento;

⁹ El Sudán manifestó reservas respecto de las páginas 16-23 del documento temático del GANESAN.

¹⁰ Artículo 54 del Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la Protección de las Víctimas de los Conflictos Armados Internacionales (Protocolo I), 8 de junio de 1977.

1. recordó asimismo el Marco de acción del CSA para la seguridad alimentaria y la nutrición en crisis prolongadas y su aplicación pertinente, en particular en el contexto del nexo acción humanitaria-desarrollo-paz, así como la importante función técnica de los organismos con sede en Roma (OSR) para evaluar y abordar, con arreglo a sus mandatos y experiencia, las repercusiones de todos los conflictos actuales en la seguridad alimentaria y la nutrición, al tiempo que tomó nota de las intervenciones de los miembros sobre este asunto, y exhortó a reforzar la sensibilización sobre el Marco de acción del CSA, la responsabilidad al respecto y su uso;
- m. expresó su reconocimiento por el informe de la Presidenta sobre la gobernanza colaborativa para coordinar las políticas y alentó una amplia participación en esta línea de trabajo a fin de alcanzar los objetivos de detectar indicios de crisis alimentarias incipientes y determinar medidas oportunas, de modo que se contribuyera a lograr la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada y también se promoviera la transformación de los sistemas alimentarios;
- n. acogió con satisfacción la creación, durante la Presidencia del Brasil del Grupo de los Veinte (G-20), de la Alianza Mundial contra el Hambre y la Pobreza y señaló que esperaba con interés su presentación en la Cumbre de Líderes del G-20 que se celebraría en noviembre de 2024 con vistas a apoyar y acelerar los esfuerzos encaminados a erradicar la pobreza y el hambre (ODS 1 y ODS 2), al tiempo que se reducen las desigualdades (ODS 10), lo que contribuiría a revitalizar las alianzas mundiales para el desarrollo sostenible (ODS 17) y a lograr otros ODS interrelacionados;
- o. alentó la participación amplia de todas las partes interesadas en la Alianza Mundial contra el Hambre y la Pobreza en estrecha colaboración con el CSA, tomando en consideración la función del Comité para brindar orientación y realizar aportaciones a los miembros en los asuntos relacionados con la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada y la erradicación del hambre y de todas las formas de malnutrición;
- p. subrayó que los progresos en materia de nutrición seguían siendo desiguales, con 2 800 millones de personas que no podían permitirse una dieta saludable y la elevada prevalencia de la doble carga de la malnutrición (desnutrición e hipernutrición), e invitó a las partes interesadas a participar en la Cumbre de París sobre Nutrición para el Crecimiento, que tendría lugar en marzo de 2025;
- q. acogió con agrado la propuesta de Colombia de organizar una segunda Conferencia Internacional sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural (CIRADR+20) en 2026 a fin de reforzar la aplicación de las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional con miras a abordar los desafíos en materia de seguridad alimentaria y cambio climático, y recomendó a la FAO, el FIDA y otras organizaciones internacionales pertinentes que asistieran a los miembros en aras de hacer posible una conferencia para ayudar a optimizar políticas que promovieran la adopción de las Directrices;
- r. subrayó la importancia de mantener abierto el comercio de alimentos y de insumos y productos agrícolas con objeto de evitar repercusiones negativas en la seguridad alimentaria mundial y de impedir al mismo tiempo las distorsiones del comercio y la creación de obstáculos injustificados al comercio a este respecto;
- s. recordó el párrafo 24 del Pacto para el Futuro, en el que se reiteraba que se instaba a los Estados a abstenerse de promulgar y aplicar unilateralmente medidas económicas que no fueran compatibles con el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas y que impidieran la plena consecución del desarrollo económico y social, en particular en los países en desarrollo, y tomó nota de las intervenciones de los miembros a este respecto¹¹;

¹¹ Los Estados Unidos de América se desvincularon de este párrafo.

- t. expresó su profunda preocupación por el hecho de que la creciente carga de la deuda a la que se enfrentaban varios países en desarrollo podía limitar los recursos necesarios para la inversión en seguridad alimentaria y nutrición y su financiación.

III. ACTO TEMÁTICO MUNDIAL SOBRE LA PROMOCIÓN DE LA ADOPCIÓN DE LAS DIRECTRICES VOLUNTARIAS DEL CSA EN APOYO DE LA REALIZACIÓN PROGRESIVA DEL DERECHO A UNA ALIMENTACIÓN ADECUADA EN EL CONTEXTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA NACIONAL

16. En el acto temático mundial, que coincidió con el 20.º aniversario de las Directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional, se hizo balance del uso y la aplicación de las Directrices. Se reflexionó sobre los progresos realizados en los últimos 20 años y se destacaron las mejores prácticas y las lecciones aprendidas, al tiempo que se determinaron los desafíos restantes y se allanó el camino para seguir trabajando en aras de la realización del derecho a una alimentación adecuada. El acto fue inaugurado por la Presidenta del CSA; a continuación, el Sr. Volker Türk, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, pronunció un discurso de presentación.

17. El panel sobre el uso y la aplicación de las Directrices estuvo compuesto por:

- el Sr. Michael Fakhri, Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el derecho a la alimentación;
- el Sr. Pedro Arrojo-Agudo, Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el derecho humano al agua potable y al saneamiento;
- el Sr. Brieuc Pont, Enviado Especial de Francia en materia de nutrición y Secretario General de la Cumbre sobre Nutrición para el Crecimiento;
- la Sra. Elisa Gamero, Jefa de Proyectos de Salud y Nutrición del Despacho de la Primera Dama y miembro del Comité Ejecutivo del Movimiento SUN en representación de América Latina y el Caribe;
- la Sra. Hala Barakat, miembro del MSCPI y de la Coalición Internacional del Hábitat;
- la Sra. Mandla Mabunda, representante del MSP y Presidenta Ejecutiva de Masana Dieticians;
- la Sra. Sonia Rojas del Frente Parlamentario contra el Hambre en América Latina y el Caribe;
- la Sra. Françoise Uwumukiza, de la Asamblea Legislativa de África Oriental;
- el Sr. Mohamed Sefiani, Alcalde de Chefchaouen (Marruecos), Organización Mundial de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos;
- la Sra. Laura Elisa Pérez, Observatorio del Derecho a la Alimentación de América Latina y el Caribe;
- la Sra. Taily Terena, miembro del Comité Directivo del MSCPI y del Consejo Internacional de Tratados Indios;
- el Sr. Olawole Olagbaju, representante del MSP y Presidente Ejecutivo de Real People Concept;
- el Sr. Christopher Mbazira, de la Universidad Makerere de Kampala;
- el Sr. Benjamin Davis, Director de la División de Transformación Rural e Igualdad de Género (ESP) de la FAO;
- el Excmo. Sr. Ibrahim Assane Mayaki, Enviado especial de la Unión Africana para los sistemas alimentarios.

18. El Comité:

- a. acogió con agrado el acto temático mundial del 52.º período de sesiones del CSA, el cual constituyó una importante oportunidad para reflexionar sobre los últimos 20 años de aplicación de las Directrices en apoyo de los esfuerzos de los Estados Miembros en aras de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional y reconoció que estas Directrices eran fundamentales y constituían una parte esencial del CSA;
- b. tomó nota de la sinopsis presentada en el documento CFS 2024/52/Inf.20, titulado “Seguimiento del uso y la aplicación de las Directrices voluntarias del CSA en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional: análisis realizado por la Secretaría de las aportaciones recibidas”;
- c. subrayó la importancia de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional, que se reflejaba en la visión del CSA reformado, según la cual el Comité “se esforzará por crear un mundo libre del hambre, donde los países apliquen las Directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional”;
- d. reiteró el objetivo de las Directrices de brindar orientación a países y otras partes interesadas para elaborar y adoptar una gran variedad de medidas, con miras a garantizar la disponibilidad de alimentos en cantidad suficiente y de calidad apropiada para satisfacer las necesidades alimentarias de los individuos; la accesibilidad física y económica universal, incluso de los grupos vulnerables, a alimentos adecuados, libres de sustancias nocivas y aceptables para una cultura determinada; o los medios para procurárselos, y subrayó la importancia de la plena aplicación de las Directrices;
- e. reconoció que, desde su aprobación en 2004, las Directrices se habían utilizado en los planos mundial, nacional y local, con esfuerzos coordinados de los miembros, participantes y observadores del CSA, la Secretaría del CSA y otras partes interesadas del CSA y con el apoyo fundamental de los OSR a fin de garantizar su difusión y aplicación en diversos contextos;
- f. reconoció el papel que desempeñaban las Directrices en los progresos realizados en relación con la promoción del marco normativo sobre el derecho a una alimentación adecuada desde su aprobación y reflexionó al respecto;
- g. reconoció que, 20 años después de su aprobación, las Directrices seguían siendo un instrumento esencial para brindar apoyo a los miembros del CSA con miras a promover la realización progresiva del derecho a la alimentación, así como que era necesario reforzar las medidas orientadas al derecho a la alimentación y la rendición de cuentas, sobre la base de principios de derechos humanos, a fin de impulsar repercusiones positivas para mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición para todos;
- h. alentó a que se realizaran esfuerzos adicionales con miras a promover una difusión, un uso y una aplicación más amplios y sistemáticos de las Directrices por todas las partes interesadas y en todos los niveles a fin de contribuir a la realización progresiva del derecho a la alimentación y del derecho fundamental de toda persona a no padecer hambre;
- i. reconoció la necesidad de reforzar la colaboración entre los OSR y el sistema más amplio de las Naciones Unidas, incluida la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, a fin de apoyar la aplicación de las Directrices;
- j. alentó a los Miembros a integrar el derecho a la alimentación en sus políticas nacionales e iniciativas de cooperación internacional y asistencia para el desarrollo y subrayó la importancia de hacer un seguimiento de los progresos realizados en el plano nacional, compartir las mejores prácticas y promover la rendición de cuentas con miras a la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada;

k. tomó nota de las siguientes observaciones adicionales:

- i. la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada es un tema fundamental interrelacionado con otros derechos humanos, como se indica en las Directrices, así como con las iniciativas para mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición y para abordar las crisis alimentarias y sus causas subyacentes;
- ii. la nutrición, incluidos los programas y proyectos relativos a la seguridad nutricional, es una parte integral de las Directrices y debería incorporarse de manera activa en los debates sobre el derecho a una alimentación adecuada.

IV. FORTALECIMIENTO DE LAS REPERCUSIONES DE LOS PRODUCTOS DEL CSA SOBRE POLÍTICAS: APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PARA FORTALECER LA ADOPCIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL CSA SOBRE POLÍTICAS

19. El Comité examinó los documentos CFS/2024/52/5, titulado “Plan de acción del CSA para fortalecer la adopción de sus productos sobre políticas”, y CFS/2024/52/6, titulado “Plan de acción del CSA para fortalecer la adopción de sus productos sobre políticas – Proyecto de decisión”, presentado por la Sra. Josyline Javelosa (Filipinas), Correlatora de esta línea de trabajo.

20. El Comité:

- a. hizo suyo el documento CFS/2024/52/5, titulado “Plan de acción del CSA para fortalecer la adopción de sus productos sobre políticas”¹², como un instrumento importante en el que se presenta una serie de medidas que las partes interesadas del CSA deberían adoptar a fin de aumentar la sensibilización, la responsabilidad, el uso y la utilidad de los productos del CSA sobre políticas en consonancia con sus prioridades nacionales;
- b. expresó su más profundo reconocimiento por el eficaz liderazgo de las correladoras de esta línea de trabajo, la Sra. Ronit Gerard (Estados Unidos de América) y la Sra. Josyline Javelosa (Filipinas), y encomió la labor del Grupo de trabajo de composición abierta que condujo a la ultimación satisfactoria del Plan de acción;
- c. acogió con agrado la intervención principal a cargo de la Sra. Klemen Gamboa, Viceministra de Agricultura, Ganadería y Alimentación de Guatemala, en torno a la importancia de redoblar los esfuerzos y formular medidas concretas para promover el uso de los productos del CSA sobre políticas en todos los niveles;
- d. subrayó la responsabilidad colectiva de todas las partes interesadas del CSA en el fortalecimiento de la adopción de los productos del CSA sobre políticas, lo que requería esfuerzos conjuntos y una estrecha colaboración entre diferentes actores, entre ellos los OSR;
- e. exhortó a todas las partes interesadas del CSA a que adoptaran medidas concretas para llevar a la práctica las recomendaciones incluidas en el Plan de acción, cuando procediera, entre otras cosas a fin de hacer un seguimiento de sus resultados y obtener recursos para su aplicación, en consonancia con su carácter de guía y punto de partida para un proceso vivo que se nutría de distintas experiencias, prácticas y medidas;
- f. recalcó que el Plan de acción promovía la incorporación de los productos del CSA sobre políticas y el refuerzo de los vínculos con estrategias e iniciativas internacionales, según procediera, en el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrición;
- g. señaló que la aplicación del Plan de acción se basaría en la disponibilidad de los recursos presupuestarios y extrapresupuestarios necesarios y alentó a las partes interesadas del CSA a movilizar recursos financieros, técnicos y humanos adecuados para su aplicación y a aumentar la capacidad de todos los actores pertinentes de usar los productos del CSA sobre políticas.

¹² El Paraguay formuló reservas, que figuran en el Anexo G del informe final.

V. ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DEL CSA DE CARA A 2030

21. El Comité:

- a. hizo suyo el documento CFS 2024/52/7 titulado “Actualización de la sección variable del programa de trabajo plurianual del CSA para 2024-27 – con proyecto de decisión”, tal como lo presentó la Presidenta del CSA;
- b. señaló que la plena ejecución del Programa de trabajo plurianual (PTPA) para 2024-27 dependería de la disponibilidad de recursos económicos y humanos suficientes, tomando en consideración un volumen de trabajo manejable, de conformidad con lo señalado en el documento CFS 2018/45/3;
- c. alentó encarecidamente a los tres OSR a que respetaran su acuerdo verbal de dividirse a partes iguales los costos del presupuesto de la Secretaría del CSA, mediante contribuciones en efectivo o en especie, como muestra de control conjunto y compromiso común para con el Comité a través de una colaboración efectiva entre los OSR;
- d. solicitó a la Secretaría del Comité que actualizara la Estrategia de movilización de recursos del CSA y la Estrategia de comunicación del CSA, de conformidad con la sección B.1. del PTPA del CSA para 2024-27 (CFS 2023/51/7);
- e. solicitó a la Presidenta y a la Secretaría del Comité que continuaran esforzándose para ampliar y diversificar la base de financiación del CSA, en particular mediante la comunicación con los miembros del Comité y con fundaciones privadas, instituciones financieras y el sector privado.
- f. hizo hincapié en la aplicación de las salvaguardias de los OSR frente a posibles conflictos de interés en relación con la financiación del CSA.

VI. ABORDAR LAS MÚLTIPLES DIMENSIONES DE LAS DESIGUALDADES: APROBACIÓN Y ADOPCIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL CSA SOBRE POLÍTICAS PARA REDUCIR LAS DESIGUALDADES EN FAVOR DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA NUTRICIÓN

22. El Comité consideró el documento CFS 2024/52/8/Rev.1, titulado “Recomendaciones del CSA sobre políticas para reducir las desigualdades en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición”, presentado por la Sra. Lara Lobo (Brasil), Relatora del proceso de convergencia de las políticas.

23. El Comité:

- a. hizo suyo el documento CFS 2024/52/8/Rev.1 (“Recomendaciones del CSA sobre políticas para reducir las desigualdades en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición”)^{13,14} como marco de políticas mundiales orientado a la acción, acordado a nivel intergubernamental, de carácter voluntario y no vinculante, en apoyo de los esfuerzos dirigidos por los países para mejorar las políticas de seguridad alimentaria y nutrición y las correspondientes medidas;
- b. expresó su más profundo reconocimiento por el eficaz liderazgo de la Relatora y elogió la labor del GANESAN para preparar el informe titulado “Reducción de las desigualdades en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición”;

¹³ La Federación de Rusia formuló reservas respecto de los párrafos I, II, IV, V, VII, VIII, IX de la justificación, así como de los párrafos 8, 9, 11, 12, 19, 20, 21, 26, 37, 38, 44, 51, 55, 57 y 58 de las Recomendaciones del CSA sobre políticas para reducir las desigualdades en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición. En el Anexo H del informe final figura la declaración completa con la explicación de la posición.

¹⁴ El Paraguay formuló reservas, que figuran en el Anexo I del informe final.

- c. acogió con agrado la intervención principal realizada por el Excmo. Sr. Mariano Assanami Sabino Lopes, Viceprimer Ministro de Timor-Leste, sobre la importancia de abordar los factores que impulsan las desigualdades en materia de seguridad alimentaria y nutrición en los sistemas agrícolas y alimentarios con el fin de lograr la seguridad alimentaria y la nutrición para todos;
- d. exhortó a todas las partes interesadas del CSA a que apoyaran y promovieran la difusión, el uso y la aplicación de las recomendaciones sobre políticas en todos los niveles dentro de sus grupos de interés y en colaboración con otras iniciativas y plataformas pertinentes, y recordó también las recomendaciones indicadas en el Plan de acción del CSA para fortalecer la adopción de sus productos sobre políticas;
- e. alentó a todas las partes interesadas a informar sobre sus compromisos y documentar las enseñanzas extraídas de la utilización de las recomendaciones sobre políticas y a comunicar los progresos y las experiencias al Comité con objeto de determinar si las recomendaciones siguen siendo pertinentes y eficaces y teniendo las mismas repercusiones, de conformidad con la práctica habitual de seguimiento del Comité, basada en los principios de participación, transparencia y rendición de cuentas;
- f. recomendó que la FAO, el FIDA y el PMA, en colaboración con otras organizaciones internacionales pertinentes, continuaran ayudando a los miembros a fortalecer su capacidad para aplicar las recomendaciones sobre políticas y abordar las causas inmediatas y sistémicas de las desigualdades, en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional;
- g. decidió transmitir las recomendaciones sobre políticas a los órganos rectores de la FAO, el FIDA y el PMA para que las considerasen más a fondo en relación con su aplicación y el apoyo a su utilización a escala nacional, en consonancia con las peticiones de los países y con arreglo al párrafo 17 del artículo XXXIII del Reglamento General de la Organización (RGO) y el párrafo 1 del artículo X del Reglamento del CSA, y de conformidad con el párrafo 22 del documento sobre la reforma del CSA;
- h. decidió solicitar a la Asamblea General de las Naciones Unidas, por conducto del Consejo Económico y Social, que alentase una amplia difusión y aplicación de las recomendaciones sobre políticas entre todos los organismos y organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas, de conformidad con el párrafo 15 del artículo XXXIII del RGO, el párrafo 4 del artículo X del Reglamento del CSA y el párrafo 21 del documento sobre la reforma del CSA;
- i. acordó incluir las recomendaciones sobre políticas en el Marco estratégico mundial para la seguridad alimentaria y la nutrición.

VII. PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA NUTRICIÓN EN TODO EL CONTINUO RURAL-URBANO: FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS ALIMENTARIOS URBANOS Y PERIURBANOS PARA ALCANZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y AFIANZAR LA NUTRICIÓN EN EL CONTEXTO DE LA URBANIZACIÓN Y LA TRANSFORMACIÓN RURAL

24. La Presidenta del Comité Directivo del GANESAN presentó el documento CFS 2024/52/Inf.22, que contenía el informe de 2024 del GANESAN relativo al fortalecimiento de los sistemas alimentarios urbanos y periurbanos para alcanzar la seguridad alimentaria y afianzar la nutrición en el contexto de la urbanización y la transformación rural. La Sra. Jane Battersby, Jefa del equipo del proyecto del GANESAN, presentó las principales conclusiones y recomendaciones de dicho informe.

25. El Comité:

- a. tomó nota con reconocimiento de la labor del GANESAN en la elaboración del informe relativo al fortalecimiento de los sistemas alimentarios urbanos y periurbanos para alcanzar la seguridad alimentaria y afianzar la nutrición en el contexto de la urbanización y la transformación rural y de las exposiciones realizadas por la Sra. Akiko Suwa-Eisenmann y la Sra. Jane Battersby sobre los principales datos pertinentes para las políticas incluidos en el informe;
- b. recordó las disposiciones que figuraban en la sección A.2.2. (Fortalecimiento de los sistemas alimentarios urbanos y periurbanos para alcanzar la seguridad alimentaria y afianzar la nutrición en el contexto de la urbanización y la transformación rural) de las secciones temáticas y variable del PTPA del CSA para 2024-27;
- c. reconoció la importancia de un proceso inclusivo, abierto a todas las partes interesadas, que condujera a la preparación de un conjunto acordado de recomendaciones para someterlo a la aprobación del Comité en su 53.^o período de sesiones, en octubre de 2025;
- d. acogió con agrado la candidatura del Sr. Jujjavarapu Balaji, Representante Permanente Suplente de la India ante la FAO, el FIDA y el PMA, como Relator del proceso de convergencia de las políticas;
- e. tomó nota de las observaciones adicionales siguientes:
 - i. la importancia de reconocer que, para hacer frente a la inseguridad alimentaria y la malnutrición urbanas y periurbanas, era necesario basarse en todos los productos sobre políticas y líneas de trabajo pertinentes del CSA y considerar la interacción entre los sistemas alimentarios y otros sistemas como la vivienda, el agua, la energía, el saneamiento, los residuos y el transporte;
 - ii. la importancia que revestían la nutrición, la inocuidad de los alimentos, el clima y la biodiversidad a fin de garantizar que los sistemas alimentarios fueran sostenibles, resilientes y capaces de proporcionar dietas seguras, equilibradas y saludables para todos;
 - iii. la necesidad de abordar el carácter complejo de los sistemas alimentarios urbanos y periurbanos, que entrañaba procesos de gobernanza multilaterales en los que participaban múltiples actores en diferentes niveles, dentro y fuera de las fronteras de los países;
 - iv. el llamamiento a tener en cuenta la diversidad de las situaciones urbanas y periurbanas, al reconocer que los contextos podían variar en función de los ingresos, la conectividad, el tamaño, las estructuras de gobernanza y las capacidades.

VIII. PROMOCIÓN DEL TRABAJO DECENTE EN LOS SISTEMAS AGRÍCOLAS Y ALIMENTARIOS

26. En el período de sesiones se destacó la importancia de los sistemas agrícolas y alimentarios para crear empleos decentes y productivos, así como la importancia de aprovechar este potencial para lograr el desarrollo sostenible y contribuir a la realización del derecho a una alimentación adecuada.

27. El debate estuvo moderado por la Sra. Christine Campeau, Directora de Políticas Mundiales para los Sistemas Alimentarios y de Nutrición de CARE, mientras que la exposición de presentación sobre las Directrices de política de la OIT para la promoción del trabajo decente en el sector agroalimentario y sus sinergias y complementariedades con los instrumentos de política del CSA fue realizada por el Sr. Frank Hagemann, Director del Departamento de Políticas Sectoriales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

28. El panel estuvo compuesto por:

- la Excma. Sra. Ève Bazaiba Masudi, Ministra de Estado y Ministra de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la República Democrática del Congo;
- la Excma. Sra. Marina Elvira Calderone, Ministra de Trabajo y Políticas Sociales de Italia;
- el Excmo. Sr. Esteban Valenzuela, Ministro de Agricultura de Chile;
- el Excmo. Sr. Lieven De La Marche, Embajador y Representante Permanente de Bélgica ante la FAO, el FIDA y el PMA;
- la Excma. Sra. Juliana Scerri Ferrante, Presidenta de la Junta de Supervisión sobre el Cuidado de Menores de Malta;
- la Sra. Svetlana Boincean, Oficial internacional de Agricultura y Plantaciones de la Unión Internacional de Trabajadores de la Alimentación, Agrícolas, Hoteles, Restaurantes, Tabaco y Afines y representante del MSCPI;
- el Sr. Chris Hogg, Jefe Mundial de Asuntos Públicos de Nestlé y representante del MSP.

29. El Comité:

- a. acogió con agrado la sesión plenaria sobre la Promoción del trabajo decente en los sistemas agrícolas y alimentarios, tras reconocer su función decisiva para lograr los ODS;
- b. tomó nota de la visión general ofrecida en el documento CFS 2024/52/Inf.23, titulado “Promoción del trabajo decente en los sistemas agrícolas y alimentarios – Nota informativa”;
- c. destacó que:
 - i. el acceso al empleo era un elemento fundamental que debía considerarse para la reducción del hambre y la pobreza;
 - ii. la adopción de medidas para fomentar un desarrollo sostenible con objeto de proporcionar oportunidades de empleo que permitieran a los asalariados rurales y urbanos y sus familias obtener una remuneración suficiente para disfrutar de un nivel de vida adecuado era fundamental para lograr la seguridad alimentaria y la nutrición;
- d. reconoció que varios instrumentos de política del CSA hacían referencia a la importancia de elaborar y reforzar políticas que creasen oportunidades de empleo digno para las personas en la agricultura y los sistemas alimentarios con vistas a promover su bienestar, contribuyendo al mismo tiempo a la realización de los derechos humanos mediante la aplicación de los instrumentos mundiales de política y de derechos humanos existentes, incluidas las convenciones fundamentales de la OIT;
- e. tomó nota de la aprobación, en 2023, de las Directrices de política de la OIT para la promoción del trabajo decente en el sector agroalimentario, en las que se establecían principios comunes y el marco normativo para orientar las medidas destinadas a promover el empleo pleno y productivo y el trabajo decente en el sector como parte esencial de los esfuerzos para crear sistemas alimentarios sostenibles y se hacía hincapié en la necesidad de disponer de un enfoque integrado y coordinado en distintos niveles y de contar con la participación de una amplia gama de actores;
- f. reconoció el papel que desempeñaba el CSA gracias a su poder de convocatoria para promover el debate entre diferentes partes interesadas sobre la manera de reforzar las sinergias y complementariedades entre los acuerdos pertinentes en materia de políticas del CSA y la OIT, entre otros, así como su aplicación, como parte de la labor con miras a la convergencia de las políticas;

g. tomó nota de las observaciones siguientes:

- i. la coordinación de las políticas y la coherencia de las políticas intersectoriales son elementos fundamentales para lograr nuestro objetivo compartido de cumplir la Agenda 2030, en particular el ODS 8, que destaca la necesidad de “promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos”;
- ii. las partes interesadas del CSA deberían esforzarse para elaborar políticas y programas que promuevan el empleo decente en los sistemas agrícolas y alimentarios como un paso importante con miras a lograr la seguridad alimentaria y la nutrición para todos;
- iii. se reconoció la labor de la Coalición por un Trabajo Decente en favor de Sistemas Alimentarios Equitativos que pusieron en marcha el FIDA, la OIT y CARE International durante la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios de 2021, con el fin de fomentar soluciones de constructivas y apoyar medidas encaminadas a “promover medios de vida equitativos, el trabajo decente y comunidades empoderadas”.

IX. FORO SOBRE LA ADOPCIÓN DE LAS DIRECTRICES VOLUNTARIAS DEL CSA SOBRE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS EN EL CONTEXTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA NUTRICIÓN

30. El Comité:

- a. acogió con agrado el debate sobre la adopción de las Directrices voluntarias del CSA sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrición a fin de fomentar compromisos políticos de los gobiernos y todas las partes interesadas pertinentes de cara a seguir promoviendo, implementando y aplicando estas Directrices voluntarias a fin de fomentar la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada para todos, haciendo hincapié al mismo tiempo en que la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas eran un elemento central del mandato del CSA;
- b. tomó nota de los planes y las ideas relativos a la adopción de las Directrices voluntarias, reconoció su papel como instrumento útil en manos de los responsables de la formulación de políticas y los asociados para el desarrollo y destacó la importancia de diversos actores y mecanismos de coordinación para promover su adopción;
- c. señaló que esperaba con interés la celebración en 2025 del 30.º aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la aprobación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, y acogió con agrado la resolución aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante la que se declaraba 2026 como Año Internacional de la Agricultora, ya que eran iniciativas que podían crear un entorno propicio para la promoción, la adopción y el uso de las Directrices voluntarias.

31. La sesión fue inaugurada por la Presidenta del CSA, seguida de un panel de debate moderado por la Sra. Marcela Villarreal, antigua Directora de la División de Asociaciones y Colaboración con las Naciones Unidas. El estrado contaba con tres paneles que se turnaban compuestos de expertos invitados de los gobiernos, representantes del sistema de las Naciones Unidas y mecanismos del CSA:

Primer panel:

- Excmo. Sra. Mayra Jiménez, Ministra de la Mujer de la República Dominicana;
- Excmo. Sr. Gabriel Ferrero y de Loma-Osorio, Embajador en misión para la seguridad alimentaria de España;

- Sra. Prudence Ngwenya Nonkululeko, Directora de la Dirección de Mujeres, Género y Juventud (WGYD) de la Comisión de la Unión Africana;
- Sra. Aslihan Kes, Asesora superior sobre cuestiones de género, Oficina de Resiliencia, Medio Ambiente y Seguridad Alimentaria de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).

Segundo panel:

- Sra. Lauren Phillips, Directora Adjunta de la División de Transformación Rural Inclusiva e Igualdad de Género de la FAO;
- Sr. Juan Carlos Mendoza, Director de la División de Medio Ambiente, Clima, Género e Inclusión Social del FIDA;
- Sra. Brenda Behan, Directora de la Oficina de género del PMA;
- Sra. Jemimah Njuki, Jefa de la Sección de Empoderamiento Económico de ONU-Mujeres.

Tercer panel:

- Sra. Paula Gioia, del Grupo de trabajo sobre las mujeres y las diversidades de género y representante del MSCPI;
- Sr. Michael Keller, y Director General de la Federación Internacional de Semillas, antiguo Presidente y representante del MSP;
- Sra. Challiss McDonough, Oficial superior de programas de la Fundación Bill y Melinda Gates y representante del Mecanismo de fundaciones filantrópicas.

32. El Comité tomó nota de las siguientes observaciones sobre:

- a. la importancia de integrar y adaptar las Directrices voluntarias en la legislación, las estrategias, las políticas, los programas, los planes de acción y los marcos nacionales, incluido a escala regional, según correspondiera, y la necesidad de elaborar instrumentos prácticos e iniciativas de creación de capacidad a fin de promover el uso de las Directrices voluntarias, en especial para profesionales nacionales y otras partes interesadas;
- b. la importancia de fomentar las campañas de sensibilización en materia de promoción, así como de movilizar apoyo financiero y técnico en aras de la aplicación de las Directrices voluntarias, en particular de la FAO, el FIDA, el PMA y otros organismos de las Naciones Unidas pertinentes.

33. El Comité señaló los estrechos vínculos entre las Directrices voluntarias y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing aprobadas hace 30 años, y alentó a que se produjera una colaboración estratégica entre el CSA y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas a fin de considerar la posible inclusión de las Directrices voluntarias en la Agenda de Acción de Beijing +30, con el acuerdo de los Estados miembros.

34. El Comité acogió con satisfacción la aprobación por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas de la resolución A/RES/78/279 por la que se declaraba 2026 como Año Internacional de la Agricultora.

35. El Comité también señaló la importancia de conectar las Directrices voluntarias con la labor de otros organismos y plataformas de las Naciones Unidas pertinentes.

X. OTROS ASUNTOS

A. Miembros y suplentes de la Mesa del CSA

36. El Comité tomó nota de los siguientes cambios en los miembros y suplentes de la Mesa pertenecientes al grupo regional de América Latina y el Caribe: Cuba y la República Dominicana ejercerían como miembros de la Mesa, y la Argentina y el Brasil, como suplentes.

B. Fecha del 53.º período de sesiones del CSA

37. El Comité propuso que su 53.º período de sesiones se celebrara del 20 al 24 de octubre de 2025 en la Sede de la FAO, en Roma, como se indicaba en el calendario de los períodos de sesiones de los órganos rectores de la FAO, el FIDA y el PMA y otras reuniones importantes en 2024-25. De conformidad con el artículo VII del Reglamento del CSA, el Director General de la FAO y la Presidenta del Comité comunicarían las fechas exactas.

C. Aprobación del informe final

38. El informe fue aprobado el viernes 25 de octubre de 2024.

ANEXO A: PROGRAMA DEL PERÍODO DE SESIONES

Visión general del 52.º período de sesiones plenarias del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial

El pleno comenzará con las declaraciones de apertura de representantes de alto nivel de las Naciones Unidas y un debate sobre el fortalecimiento de la coordinación de las políticas para hacer frente a la crisis alimentaria, durante el cual se considerarán la última edición del informe *El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo*; el documento temático sobre crisis alimentarias agudas provocadas por conflictos y las posibles políticas para hacerles frente a la luz de las emergencias actuales, preparado por el Grupo de alto nivel de expertos en seguridad alimentaria y nutrición (GANESAN) del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA); el informe resumido del CSA sobre gobernanza colaborativa; y una exposición informativa sobre las iniciativas internacionales en curso para combatir el hambre y la pobreza.

Está previsto que en su 52.º período de sesiones el CSA haga suyos los tres documentos siguientes: las recomendaciones sobre políticas para reducir las desigualdades en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición; el Plan de acción para aumentar la sensibilización, la responsabilidad y el uso y la utilidad de los resultados del CSA en materia de políticas; y la versión actualizada de la sección variable del programa de trabajo plurianual (PTPA) del CSA para 2024-27.

Además, el pleno celebrará una sesión de evaluación dedicada al seguimiento de los progresos en el uso y la aplicación de las Directrices voluntarias del CSA en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional, así como una sesión destinada a examinar la aplicación de las Directrices voluntarias del CSA sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrición.

El período de sesiones plenarias del CSA brindará una oportunidad para intercambiar opiniones acerca del informe del GANESAN sobre el fortalecimiento de los sistemas alimentarios urbanos y periurbanos para alcanzar la seguridad alimentaria y afianzar la nutrición en el contexto de la urbanización y la transformación rural, así como para examinar el papel fundamental del trabajo decente en los sistemas agrícolas y alimentarios.

Duración de las intervenciones y participantes de alto nivel

Los períodos de sesiones plenarias del CSA posibilitan un diálogo y una interacción significativos entre las partes interesadas al ofrecer, entre otras cosas, una oportunidad para que los jefes de delegación presenten sus declaraciones oficiales en sesión plenaria abierta, o por escrito, si así lo prefieren. Se ruega a los delegados que hagan intervenciones breves (tres minutos como máximo, excepto en el caso de intervenciones realizadas por un ministro o el jefe de la delegación de un grupo de interés o en nombre de un grupo regional entero) y pertinentes para el tema que se esté examinando. Si bien no está prevista la realización de declaraciones oficiales de larga duración, las exposiciones cuya extensión supere el tiempo asignado pueden distribuirse electrónicamente a través de la Secretaría del CSA y publicarse en su sitio web público. Se utilizará un sistema de “semáforo” para ayudar a los delegados a ceñirse al tiempo asignado.

Se ruega a todos los delegados que envíen sus declaraciones por correo electrónico a la dirección cfs@fao.org al menos una hora antes de la sesión, de modo que puedan facilitarse a los intérpretes que las verterán en los seis idiomas oficiales de la FAO, así como publicarse en la sección de declaraciones (“Statements”) de la página web del 52.º período de sesiones del CSA (en el idioma original).

En el caso de que la delegación de un miembro del Comité incluya participantes de alto nivel, como un ministro, un viceministro o un secretario de Estado (o equivalente), deberá informarse a la Secretaría para que otorgue al jefe de dicha delegación la debida prioridad protocolaria en la lista de oradores.

I. ASUNTOS DE ORGANIZACIÓN

- a) Aprobación del programa y del calendario (*para decisión*)
- b) Miembros del Comité (*para información*)
- c) Composición del Comité de Redacción (*para decisión*)
- d) Modalidades para la elaboración del informe final del 52.º período de sesiones del CSA (*para decisión*)

Documentos de antecedentes:

- CFS 2024/52/1/Rev.3: Programa provisional (el presente documento)
- CFS 2024/52/Inf.1/Rev.2: Calendario provisional del 52.º período de sesiones del CSA
- CFS 2024/52/Inf.2/Rev.2: Guía para el 52.º período de sesiones del CSA
- CFS 2024/52/Inf.4/Rev.2: Miembros del Comité
- CFS 2024/52/2/Rev.2: Guía para la elaboración del informe final del 52.º período de sesiones del CSA

II. FORTALECIMIENTO DE LA COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS PARA HACER FRENTE A LA CRISIS ALIMENTARIA: *EL ESTADO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA NUTRICIÓN EN EL MUNDO 2024* (*para información y debate*)

- a) Declaraciones de apertura a cargo de las siguientes personas, o sus delegados (que se publicarán en la página web de documentos del 52.º período de sesiones del CSA):
 - el Secretario General de las Naciones Unidas;
 - el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura;
 - el Presidente del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola;
 - la Directora Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos;
 - el Presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas;
 - el Presidente del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas;
 - la Presidenta del GANESAN;
 - la Presidenta del CSA.
- b) Presentación de *El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo 2024*.
- c) Presentación del informe resumido del CSA sobre gobernanza colaborativa a fin de coordinar las políticas para hacer frente a las crisis alimentarias mundiales incipientes en pos de la transformación sostenible de los sistemas agrícolas y alimentarios.
- d) Presentación de información sobre las iniciativas internacionales en curso para combatir el hambre y la pobreza.
- e) Declaraciones de los delegados acerca de la coordinación de las políticas para hacer frente a la crisis alimentaria mundial.

Documentos de antecedentes:

- CFS 2024/52/3/Rev.1: Coordinación de las políticas para hacer frente a la crisis alimentaria mundial. *El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo (2024)* – Proyecto de conclusiones
- CFS 2024/52/Inf.15: Informe *El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo (2024)*
- CFS 2024/52/Inf.16: Informe resumido del CSA sobre gobernanza colaborativa a fin de coordinar las políticas para hacer frente a las crisis alimentarias mundiales incipientes en pos de la transformación sostenible de los sistemas agrícolas y alimentarios

- CFS 2024/52/Inf.17: Nota informativa sobre las iniciativas internacionales en curso para combatir el hambre y la pobreza
- CFS 2024/52/Inf.18: Documento temático del GANESAN sobre crisis alimentarias agudas provocadas por conflictos: posibles políticas para hacerles frente a la luz de las emergencias actuales

III. ACTO TEMÁTICO MUNDIAL SOBRE LA PROMOCIÓN DE LA ADOPCIÓN DE LAS DIRETRICES VOLUNTARIAS DEL CSA EN APOYO DE LA REALIZACIÓN PROGRESIVA DEL DERECHO A UNA ALIMENTACIÓN ADECUADA EN EL CONTEXTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA NACIONAL
(para información y debate)

La sesión ofrecerá la oportunidad de realizar un seguimiento de los progresos relacionados con el uso y la aplicación de las Directrices voluntarias del CSA en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional con ocasión del 20.º aniversario de su aprobación.

Documentos de antecedentes:

- CFS 2024/52/4: Acto temático mundial sobre la promoción de la adopción de las Directrices voluntarias del CSA en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional – Proyecto de conclusiones
- CFS 2024/52/Inf.19: Directrices voluntarias del CSA en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional
- CFS 2024/52/Inf.20: Seguimiento del uso y la aplicación de las Directrices voluntarias del CSA en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional: análisis realizado por la Secretaría de las aportaciones recibidas para fundamentar el acto temático mundial

IV. FORTALECIMIENTO DE LAS REPERCUSIONES DE LOS PRODUCTOS DEL CSA SOBRE POLÍTICAS: APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PARA FORTALECER LA ADOPCIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL CSA SOBRE POLÍTICAS *(para decisión)*

La versión final del Plan de acción del CSA para fortalecer la adopción de sus productos sobre políticas, fruto de un proceso inclusivo de negociación llevado a cabo por múltiples partes interesadas en el seno de un grupo de trabajo de composición abierta, se someterá a la consideración y la aprobación del pleno del CSA.

Documentos de antecedentes:

- CFS 2024/52/5: Plan de acción del CSA para fortalecer la adopción de sus productos sobre políticas
- CFS 2024/52/6: Plan de acción del CSA para fortalecer la adopción de sus productos sobre políticas – Proyecto de decisión

V. ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DEL CSA DE CARA A 2030 *(para decisión)*

La versión actualizada de la sección variable del PTPA del CSA para 2024-27 se someterá a la consideración y la aprobación del Comité.

Documentos de antecedentes:

- CFS 2024/52/7: Actualización de la sección variable del programa de trabajo plurianual (PTPA) del CSA para 2024-27 – Con proyecto de decisión
- CFS 2024/52/Inf.21: Informe anual sobre la marcha de los trabajos del CSA (2024)

VI. ABORDAR LAS MÚLTIPLES DIMENSIONES DE LAS DESIGUALDADES: APROBACIÓN Y ADOPCIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL CSA SOBRE POLÍTICAS PARA REDUCIR LAS DESIGUALDADES EN FAVOR DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA NUTRICIÓN (*para decisión*)

La versión final de las recomendaciones del CSA sobre políticas para reducir las desigualdades en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición, fruto de un proceso inclusivo de negociación llevado a cabo por múltiples partes interesadas en el seno de un grupo de trabajo de composición abierta, se someterá a la consideración y la aprobación del pleno del CSA. La sesión constituirá asimismo una oportunidad para destacar los elementos más significativos de las recomendaciones sobre políticas y las oportunidades para promover y acelerar su adopción y aplicación a escala mundial, regional, nacional y local.

Documentos de antecedentes:

- CFS 2024/52/8/Rev.1: Recomendaciones del CSA sobre políticas para reducir las desigualdades en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición
- CFS 2024/52/9: Recomendaciones del CSA sobre políticas para reducir las desigualdades en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición – Proyecto de decisión

VII. PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA NUTRICIÓN EN TODO EL CONTINUO RURAL-URBANO: FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS ALIMENTARIOS URBANOS Y PERIURBANOS PARA ALCANZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y AFIANZAR LA NUTRICIÓN EN EL CONTEXTO DE LA URBANIZACIÓN Y LA TRANSFORMACIÓN RURAL (*para debate*)

- a) Presentación del informe del GANESAN sobre el fortalecimiento de los sistemas alimentarios urbanos y periurbanos para alcanzar la seguridad alimentaria y afianzar la nutrición en el contexto de la urbanización y la transformación rural.
- b) Las partes interesadas del CSA tendrán la oportunidad de hacer observaciones y aportaciones sobre el contenido del informe en vista del proceso del CSA de convergencia de las políticas relativas al fortalecimiento de los sistemas alimentarios urbanos y periurbanos para alcanzar la seguridad alimentaria y afianzar la nutrición en el contexto de la urbanización y la transformación rural.

Documentos de antecedentes:

- CFS 2024/52/10: Fortalecimiento de los sistemas alimentarios urbanos y periurbanos para alcanzar la seguridad alimentaria y afianzar la nutrición en el contexto de la urbanización y la transformación rural – Proyecto de conclusiones
- CFS 2024/52/Inf.22: Informe de 2024 del GANESAN, relativo al fortalecimiento de los sistemas alimentarios urbanos y periurbanos para alcanzar la seguridad alimentaria y afianzar la nutrición en el contexto de la urbanización y la transformación rural

VIII. PROMOCIÓN DEL TRABAJO DECENTE EN LOS SISTEMAS AGRÍCOLAS Y ALIMENTARIOS (*para información y debate*)

Esta sesión tiene por objeto ofrecer una oportunidad para debatir el papel fundamental del trabajo decente en los sistemas agrícolas y alimentarios desde la perspectiva del derecho a la alimentación, así como las posibles sinergias entre la labor del CSA y de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) con vistas a la convergencia de las políticas, y en particular la forma en la que las orientaciones sobre políticas del CSA existentes podrían respaldar la utilización a escala nacional de las Directrices de política de la OIT para la promoción del trabajo decente en el sector agroalimentario.

Documentos de antecedentes:

- CFS 2024/52/11: Promoción del trabajo decente en los sistemas agrícolas y alimentarios – Proyecto de conclusiones
- CFS 2024/52/Inf.23: Promoción del trabajo decente en los sistemas agrícolas y alimentarios – Nota informativa

IX. FORO SOBRE LA ADOPCIÓN DE LAS DIRECTRICES VOLUNTARIAS DEL CSA SOBRE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS EN EL CONTEXTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA NUTRICIÓN (*para información y debate*)

La finalidad del foro es ofrecer a las partes interesadas del CSA una oportunidad para examinar la aplicación de las Directrices voluntarias del CSA sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrición y fomentar el compromiso político de gobiernos, donantes, la sociedad civil, el sector privado y el sistema de las Naciones Unidas.

Documentos de antecedentes:

- CFS 2024/52/12: Foro sobre la adopción de las Directrices voluntarias del CSA sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrición – Proyecto de conclusiones
- CFS 2024/52/Inf.24: Foro sobre la adopción de las Directrices voluntarias del CSA sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrición – Nota de exposición de conceptos
- CFS 2024/52/Inf.25: Directrices voluntarias del CSA sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrición

X. OTROS ASUNTOS

- a) Miembros y suplentes de la Mesa del CSA (*para información*)
- b) Fecha del 53.^º período de sesiones del CSA (*para decisión*)
- c) Aprobación del informe final (*para decisión*)

ANEXO B: MIEMBROS DEL COMITÉ

- Afganistán
- Alemania
- Angola
- Arabia Saudita
- Argelia
- Argentina
- Armenia
- Australia
- Austria
- Azerbaiyán
- Bahamas
- Bangladesh
- Belarús
- Bélgica
- Bhután
- Brasil
- Bulgaria
- Burkina Faso
- Burundi
- Cabo Verde
- Camerún
- Canadá
- Chad
- Chequia
- Chile
- China
- Chipre
- Colombia
- Congo
- Costa Rica
- Côte d'Ivoire
- Croacia
- Cuba
- Dinamarca
- Ecuador
- Egipto
- El Salvador
- Emiratos Árabes Unidos
- Eritrea
- Eslovaquia
- Eslovenia
- España
- Estados Unidos de América
- Estonia
- Eswatini
- Etiopía
- Federación de Rusia
- Filipinas
- Finlandia
- Francia
- Gabón
- Georgia
- Ghana
- Grecia
- Guatemala
- Guinea
- Guinea Ecuatorial
- Haití
- Honduras
- Hungría
- India
- Indonesia
- Irán (República Islámica del)
- Iraq
- Irlanda
- Islandia
- Israel
- Italia
- Japón
- Jordania
- Kenya
- Kiribati
- Kuwait
- Lesotho
- Letonia
- Líbano
- Liberia
- Libia
- Lituania
- Luxemburgo
- Macedonia del Norte
- Madagascar
- Malasia
- Maldivas
- Malí
- Malta
- Marruecos
- Mauricio
- Mauritania
- México
- Mónaco
- Mozambique
- Myanmar
- Namibia
- Nicaragua
- Níger
- Nigeria
- Noruega
- Nueva Zelanda
- Omán
- Países Bajos (Reino de los)
- Pakistán
- Panamá
- Paraguay
- Perú
- Polonia
- Portugal
- Qatar
- Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
- República de Corea
- República Democrática del Congo
- República Democrática Popular Lao
- República de Moldova
- República Dominicana
- República Popular Democrática de Corea
- República Unida de Tanzanía
- Rumanía
- San Marino
- Santa Lucía
- Senegal
- Serbia
- Singapur
- Sri Lanka
- Sudáfrica
- Sudán
- Suecia
- Suiza
- Tailandia
- Togo
- Túnez
- Türkiye
- Ucrania
- Uganda
- Unión Europea
(Organización Miembro)
- Uruguay
- Uzbekistán
- Vanuatu
- Venezuela (República Bolivariana de)
- Yemen
- Zambia
- Zimbabwe

ANEXO C: LISTA DE DOCUMENTOS

Signatura	Título	TEMA DEL PROGRAMA
CFS 2024/52/1/Rev.3	Programa provisional	I
CFS 2024/52/2/Rev.2	Guía para la elaboración del informe final del 52.º período de sesiones del CSA	I
CFS 2024/52/3/ Rev.1	Fortalecimiento de la coordinación de las políticas para hacer frente a la crisis alimentaria: <i>El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo 2024</i> – Proyecto de conclusiones	II
CFS 2024/52/4	Acto temático mundial sobre la promoción de la adopción de las Directrices voluntarias del CSA en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional – Proyecto de conclusiones	III
CFS 2024/52/5	Plan de acción del CSA para fortalecer la adopción de sus productos sobre políticas	IV
CFS 2024/52/6	Plan de acción del CSA para fortalecer la adopción de sus productos sobre políticas – Proyecto de decisión	IV
CFS 2024/52/7	Actualización de la sección variable del programa de trabajo plurianual del CSA para 2024-27 – Con proyecto de decisión	V
CFS 2024/52/8/Rev.1	Recomendaciones del CSA sobre políticas para reducir las desigualdades en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición	VI
CFS 2024/52/9	Recomendaciones del CSA sobre políticas para reducir las desigualdades en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición – Proyecto de decisión	VI
CFS 2024/52/10	Fortalecimiento de los sistemas alimentarios urbanos y periurbanos para alcanzar la seguridad alimentaria y afianzar la nutrición en el contexto de la urbanización y la transformación rural – Proyecto de conclusiones	VII
CFS 2024/52/11	Promoción del trabajo decente en los sistemas agrícolas y alimentarios – Proyecto de conclusiones	VIII
CFS 2024/52/12	Foro sobre la adopción de las Directrices voluntarias del CSA sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrición – Proyecto de conclusiones	IX
CFS 2024/52/Inf.1/Rev.2	Calendario provisional del 52.º período de sesiones del CSA	I
CFS 2024/52/Inf.2/Rev.2	Guía para el 52.º período de sesiones del CSA	I
CFS 2024/52/Inf.3/Rev.2	Lista de documentos	
CFS 2024/52/Inf.4/Rev.2	Miembros del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (a 7 de agosto de 2024)	I
CFS 2024/52/Inf.5	Lista de delegados	
CFS 2024/52/Inf.6	Declaración de competencias presentada por la Unión Europea	
CFS 2024/52/Inf.7	Declaración del Secretario General de las Naciones Unidas	II
CFS 2024/52/Inf.8	Declaración de la Presidenta del CSA	II

CFS 2024/52/Inf.9	Declaración del Presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas	II
CFS 2024/52/Inf.10	Declaración del Presidente del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas	II
CFS 2024/52/Inf.11	Declaración del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura	II
CFS 2024/52/Inf.12	Declaración del Presidente del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola	II
CFS 2024/52/Inf.13	Declaración de la Directora Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos	II
CFS 2024/52/Inf.14	Declaración de la Presidenta del Comité Directivo del Grupo de alto nivel de expertos en seguridad alimentaria y nutrición	II
CFS 2024/52/Inf.15.	Informe <i>El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo 2024</i>	II
CFS 2024/52/Inf.16	Informe resumido del CSA sobre gobernanza colaborativa a fin de coordinar las políticas para hacer frente a las crisis alimentarias mundiales incipientes en pos de la transformación sostenible de los sistemas agrícolas y alimentarios	II
CFS 2024/52/Inf.17	Nota informativa sobre las iniciativas internacionales en curso para combatir el hambre y la pobreza	II
CFS 2024/52/Inf.18	Documento temático del GANESAN sobre crisis alimentarias agudas provocadas por conflictos: posibles políticas para hacerles frente a la luz de las emergencias actuales	II
CFS 2024/52/Inf.19	Direcciones voluntarias del CSA en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional	III
CFS 2024/52/Inf.20	Seguimiento del uso y la aplicación de las Direcciones voluntarias del CSA en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional: análisis realizado por la Secretaría de las aportaciones recibidas para fundamentar el acto temático mundial	III
CFS 2024/52/Inf.21	Informe anual sobre la marcha de los trabajos del CSA (2024)	V
CFS 2024/52/Inf.22	Informe de 2024 del GANESAN, relativo al fortalecimiento de los sistemas alimentarios urbanos y periurbanos para alcanzar la seguridad alimentaria y afianzar la nutrición en el contexto de la urbanización y la transformación rural	VII
CFS 2024/52/Inf.23	Promoción del trabajo decente en los sistemas agrícolas y alimentarios – Nota informativa	VIII
CFS 2024/52/Inf.24	Foro sobre la adopción de las Direcciones voluntarias del CSA sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrición – Nota de exposición de conceptos	IX
CFS 2024/52/Inf.25	Direcciones voluntarias del CSA sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrición	IX

ANEXO D: PLAN DE ACCIÓN DEL CSA PARA FORTALECER LA ADOPCIÓN DE SUS PRODUCTOS SOBRE POLÍTICAS

INTRODUCCIÓN

El Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA) fue reformado para que constituyera “la principal plataforma internacional e intergubernamental incluyente para una amplia gama de partes interesadas comprometidas en trabajar de manera conjunta y coordinada en apoyo de los procesos dirigidos por los países encaminados a eliminar el hambre y a garantizar la seguridad alimentaria y nutricional para todos los seres humanos”¹. El Comité se esfuerza “por crear un mundo libre del hambre, donde los países apliquen las Directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional”².

El CSA, por medio de un enfoque basado en hechos comprobados y en la participación de múltiples partes interesadas, elabora y aprueba productos sobre políticas³ sobre una amplia gama de temas relacionados con la seguridad alimentaria y la nutrición. Para reforzar sus efectos, es fundamental aumentar el uso y la utilidad de los productos sobre políticas del CSA, así como la sensibilización y la responsabilidad sobre estos, en los planos local, nacional, regional y mundial.

El presente Plan de acción tiene por objeto presentar un plan de actuación con medidas para las distintas partes interesadas del CSA que se encargan de **promover la adopción**⁴ de los productos sobre políticas del CSA en todos los niveles y rinden cuentas de ello, en aras de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada.

Si bien las partes interesadas del Comité ya realizan esfuerzos en lo que respecta a la adopción, esta actividad se basa en el reconocimiento de que reforzar la utilidad y el uso de los productos sobre políticas del CSA, así como la responsabilidad y la sensibilización sobre estos, es una responsabilidad colectiva que exige **esfuerzos conjuntos** además de una **estrecha colaboración** entre las partes interesadas pertinentes.

¹ Documento sobre la reforma del CSA (CFS 2009/2/Rev.2). 2009.

² Ibídem.

³ A efectos del presente Plan de acción, la referencia a los “productos sobre políticas” se ajusta a la descripción de la función en materia de políticas del CSA que figura en el Anexo A del documento relativo a la implementación acordada de la respuesta a la evaluación del CSA (CFS 2018/45/3): “orientaciones en materia de políticas a escala mundial y de carácter voluntario [no vinculante] en aras de la convergencia y la coherencia de las políticas para lograr la seguridad alimentaria y mejorar la nutrición, y promover la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada” que se elaboran a través de “procesos inclusivos basados en hechos comprobados y en el consenso”, como las Directrices voluntarias del CSA y las recomendaciones sobre políticas del Comité.

⁴ A efectos del presente Plan de acción, con “promover la adopción” se hace referencia a aumentar la “utilidad” y el “uso” de los procesos y productos sobre políticas del CSA, así como la “sensibilización” y la “responsabilidad” sobre estos. A fin de lograr un entendimiento común, se propone la siguiente descripción de estos términos, sin que ello constituya un precedente para otras líneas de trabajo del CSA o para futuros productos sobre políticas negociados del Comité:

a) Utilidad: cuanto más responda un producto sobre políticas del CSA a las necesidades de las partes interesadas del Comité, más útil podrá ser. El grado de utilidad depende de lo que suceda antes de la aprobación del producto sobre políticas y en él influyen factores que guardan relación con las prioridades que se hayan establecido entre los temas de las líneas de trabajo del CSA sobre políticas, el proceso que conduce a la elaboración de un producto sobre políticas del Comité, y la practicidad y la aplicabilidad de las recomendaciones acordadas.

b) Uso: el uso de un producto sobre políticas del CSA se produce tras la aprobación de este, cuando se diseñan y se elaboran estrategias, programas y políticas basados en dicho producto. La utilidad y el uso están intrínsecamente relacionados entre sí: cuanto más útil sea un producto sobre políticas por su tema y viabilidad, mayor será la probabilidad de que se utilice.

c) Sensibilización: la sensibilización es un requisito previo necesario para que las partes interesadas del CSA utilicen un producto sobre políticas. Cuantas más partes interesadas conozcan un producto sobre políticas, mayor será la probabilidad de que se utilice.

d) Responsabilidad: la responsabilidad se refiere al nivel en que las partes interesadas del CSA se identifican con un producto sobre políticas, o con partes de este, y repercute en el uso que las partes interesadas pertinentes hagan del mismo. Puede variar entre las distintas categorías de partes interesadas y dentro de estas. La responsabilidad y la utilidad están interrelacionadas (cuanto más amplia sea la responsabilidad respecto de un producto sobre políticas, mayor será la utilidad que se percibirá de este, y viceversa).

Aunque los **Estados miembros tienen la responsabilidad primaria** de promover el CSA y el uso y la aplicación de sus productos sobre políticas, ello debe ser resultado de **una colaboración con las distintas partes interesadas del Comité y un firme compromiso y participación por parte de estas**, como los organismos de las Naciones Unidas con sede en Roma (OSR), que desempeñan una función clave a la hora de respaldar su uso en función de la demanda, y otros órganos de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales; instituciones financieras, de investigación y filantrópicas; la sociedad civil; y el sector privado. Este esfuerzo de colaboración exige coordinación, la cual se pretende promover en el marco de esta línea de trabajo del CSA dedicada a fortalecer la adopción de los productos sobre políticas del Comité.

El Plan de acción se estructura en torno a **tres secciones principales** en las que se incluyen medidas escalonadas que han de abordar las distintas partes interesadas del CSA, junto con las actividades propuestas que han de llevarse a cabo, **en función de la disponibilidad de los recursos presupuestarios y extrapresupuestarios necesarios**, para reforzar la utilidad de los productos sobre políticas del Comité y la responsabilidad sobre estos, promover la sensibilización y su uso entre los usuarios previstos, y avanzar en ámbitos transversales que hacen referencia a la capacidad de recaudar recursos, realizar un seguimiento y evaluación de las actividades y ofrecer a las partes interesadas una plataforma de debate. Al final del Plan de acción se adjunta un cuadro con indicaciones sobre las partes interesadas que se encargan de la aplicación de medidas específicas, el calendario provisional para su finalización, así como las necesidades presupuestarias.

En este Plan de acción se presentan los debates en curso entre las partes interesadas del CSA sobre cómo intentar mejorar constantemente la adopción de los productos del Comité de forma dinámica y a lo largo del tiempo. Con ello se refleja la realidad de que determinar las mejores prácticas y aplicarlas es un proceso continuo. Como tal, el presente Plan de acción pretende constituir una guía y el punto de partida de un proceso vivo que se nutre de distintas experiencias, prácticas y medidas.

PARTE 1. MEDIDAS DIRIGIDAS A REFORZAR LA UTILIDAD DE LOS PRODUCTOS SOBRE POLÍTICAS DEL CSA Y LA RESPONSABILIDAD SOBRE ESTOS

A. Promover la eficacia a la hora de establecer prioridades entre los temas relativos a los procesos del CSA para la convergencia de las políticas

1.A.1. **Los miembros y participantes del CSA⁵** fomentarán la eficacia y la racionalización a la hora de establecer prioridades entre los temas relativos a los procesos del CSA para la convergencia de las políticas durante la elaboración de cada **programa de trabajo plurianual (PTPA) del Comité**, en consonancia con los criterios de establecimiento de prioridades expuestos en el [Anexo B del informe sobre la implementación de la respuesta a la evaluación del CSA](#). A cada proceso para la convergencia de las políticas se vinculará una estrategia para promover la sensibilización y el uso, con inclusión de las necesidades en materia de recursos, la cual se incluirá en cada PTPA del CSA.

1.A.2. Los **OSR, otros órganos de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales** deberían aportar sus conocimientos técnicos y capacidades para garantizar que los productos sobre políticas del CSA añadan valor a la labor pertinente en materia de políticas.

B. Promover la elaboración de productos sobre políticas del CSA concretos y viables, la responsabilidad sobre estos y su visibilidad, a través de procesos inclusivos del CSA para la convergencia de las políticas

1.B.1. Los **miembros y participantes del CSA** velarán por que los productos sobre políticas del Comité sean **concretos, concisos, comprensibles, fáciles de utilizar y viables** en términos de estructura y lenguaje.

⁵ En consonancia con el párrafo 11 del documento sobre la reforma del CSA, entre los participantes en el Comité figuran representantes de organismos y órganos de las Naciones Unidas con un mandato específico en el ámbito de la seguridad alimentaria y la nutrición, la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales, sistemas internacionales de investigación agrícola, instituciones financieras internacionales y regionales, y representantes de asociaciones del sector privado y fundaciones filantrópicas privadas.

A este respecto, los productos sobre políticas del CSA se centrarán en los posibles usuarios y encargados de su aplicación a nivel nacional y local, y se guiarán por la visión del Comité y las necesidades de las personas más afectadas por la inseguridad alimentaria y la malnutrición, manteniéndose vinculados a la realidad sobre el terreno. Se preverá tiempo suficiente para realizar aportaciones y debates, así como negociaciones y, cuando sea posible, sesiones oficiales en las que examinar temas controvertidos.

1.B.2. Los miembros y participantes del CSA aplicarán procesos inclusivos del CSA para la convergencia de las políticas, en consonancia con el documento sobre la reforma del Comité y su Reglamento. Se espera una **participación efectiva** de las partes interesadas pertinentes de los distintos sectores, incluidos representantes de todos los ministerios pertinentes (en particular los expertos de las capitales), así como de otros grupos, a fin de ayudar a aumentar la convergencia de las políticas, así como la responsabilidad sobre el producto final, a nivel local, nacional y regional.

1.B.3. Los OSR, otros órganos de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales deberían realizar **aportaciones técnicas** para la elaboración de los productos sobre políticas del CSA y promover la colaboración con las iniciativas y procesos existentes de las Naciones Unidas, en el contexto de los procesos en curso del Comité para la convergencia de las políticas, como forma de aumentar la visibilidad y el uso de los productos sobre políticas del CSA y la responsabilidad sobre estos en el futuro.

PARTE 2. MEDIDAS DIRIGIDAS A PROMOVER EL USO DE LOS PRODUCTOS SOBRE POLÍTICAS DEL CSA Y LA SENSIBILIZACIÓN SOBRE ESTOS

A. Elaborar estrategias y actividades de adopción, y prestar apoyo técnico

2.A.1. La Secretaría del CSA, en colaboración con las unidades técnicas de los **OSR** y con la participación de las partes interesadas pertinentes, **elaborará un conjunto de instrumentos** que las distintas partes interesadas podrán utilizar para promover la sensibilización y el uso y mejorar la comprensión de los productos sobre políticas del Comité en todos los niveles. Este conjunto de instrumentos debería incluir indicaciones sobre la manera en que las distintas partes interesadas pueden respaldar la integración de los productos sobre políticas del CSA en las políticas, los programas y los marcos jurídicos, a modo de garantizar que la aplicación sea más coordinada y surta mayor efecto⁶. En él debería incluirse **un análisis basado en las experiencias** derivadas de la adopción de los principales productos sobre políticas del CSA en el que se extraigan las lecciones aprendidas, los casos positivos, los desafíos enfrentados, los principales obstáculos y los factores que propician el éxito. El análisis tiene por objeto determinar los distintos patrones, así como los principales impulsores y factores que llevaron al uso, o falta de uso, de los productos sobre políticas del CSA.

2.A.2. La Secretaría del CSA elaborará una **estrategia de comunicación orientada a la adopción de medidas** para que los productos sobre políticas del Comité se difundan y se promuevan de manera sistemática y coherente entre los públicos destinatarios pertinentes. Con esta estrategia de comunicación, se hará un uso estratégico de las distintas plataformas mediáticas, se estudiará la manera de reforzar la colaboración con distintos medios de información, se explorarán enfoques innovadores para mostrar los efectos de los productos sobre políticas del CSA y se promoverá la elaboración de materiales de fácil comprensión que den visibilidad a los productos sobre políticas del Comité, en particular a los que precisen mayores esfuerzos de comunicación debido a su reciente aprobación.

2.A.3. Los miembros del CSA deberían **emplear y aplicar los productos sobre políticas del Comité** en las estrategias, la legislación, las políticas y los programas nacionales, adaptando la aplicación de estos a las prioridades y realidades nacionales, dirigiendo las actividades a los grupos y partes interesadas pertinentes, y desarrollando procesos inclusivos de adopción de decisiones en los que participen las partes interesadas pertinentes, al tiempo que dan prioridad a las voces de las personas más afectadas por la inseguridad alimentaria.

⁶ Entre los ejemplos de actividades e instrumentos que pueden elaborarse para promover el uso de los productos sobre políticas del CSA cabe mencionar, entre otros, manuales, guías técnicas, actividades de aprendizaje electrónico y creación de capacidad, y diálogos sobre políticas.

2.A.4. Los **miembros del CSA, los OSR, otros órganos de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales** deberían emplear el contenido de los **productos sobre políticas del Comité como referencia para la preparación de sus proyectos** y programas, a fin de garantizar su armonización con las orientaciones del CSA en materia de políticas.

2.A.5. La **sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales y sus redes**⁷ deberían seguir desarrollando actividades de **capacitación, promoción y creación de capacidad** para los profesionales locales y nacionales que utilizan los productos sobre políticas del CSA, con apoyo de los OSR en la medida de lo posible.

2.A.6. Las **organizaciones del sector privado** deberían seguir respaldando y alentando a las **empresas a integrar** los principios y los objetivos de los **productos sobre políticas del CSA** en su **responsabilidad social empresarial, así como en sus programas, proyectos e inversiones**.

2.A.7. Las **fundaciones filantrópicas** deberían respaldar e incentivar la **integración de los productos sobre políticas del CSA en los programas** que se ocupan de seguridad alimentaria y nutrición y difundirlos a través de sus redes de donantes.

2.A.8. Los **OSR, otros órganos de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales**, en coordinación con los coordinadores residentes de las Naciones Unidas y los convocantes de diálogos nacionales de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios, deberían promover, de forma coordinada y en función de la demanda, la integración y la adaptación de los productos sobre políticas del CSA en las legislaciones nacionales y regionales, los programas técnicos y los marcos normativos, a través de sus actividades **técnicas, de creación de capacidad y de apoyo institucional** a los gobiernos y las autoridades nacionales, así como a las instituciones regionales.

2.A.9. Los **OSR, otros órganos de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales**, en particular las **instituciones financieras internacionales**, deberían estudiar, aprovechando sus ventajas comparativas y sus conocimientos especializados, **oportunidades de programación y movilización de recursos conjuntas** en apoyo de la aplicación de los productos sobre políticas del CSA.

2.A.10. La **Presidencia del CSA promoverá el uso de los productos sobre políticas del Comité** entre los encargados de adoptar decisiones y formular políticas, y colaborará con los miembros del CSA, los OSR y otras partes interesadas pertinentes para encontrar oportunidades de difundirlos y darlos a conocer.

2.A.11. **Todas las partes interesadas del Comité** deberían promover la **traducción de los productos sobre políticas del CSA a los idiomas nacionales y locales**, a fin de ponerlos a disposición de un público más amplio de un modo en que puedan utilizarse.

B. Generar un entorno propicio a nivel nacional con el empoderamiento de las partes interesadas, instituciones inclusivas y la mejora de los marcos normativos y jurídicos

2.B.1. La **Secretaría del CSA**, en colaboración con las unidades técnicas de los **OSR** y con la participación de las partes interesadas pertinentes, llevará a cabo una **labor de catalogación de las plataformas nacionales y regionales de múltiples partes interesadas existentes** en el ámbito de la seguridad alimentaria y la nutrición, con vistas a reforzar los vínculos y fomentar los diálogos intersectoriales dirigidos a facilitar el uso de los productos sobre políticas del Comité.

2.B.2. Los **miembros del CSA** deberían establecer **estructuras y mecanismos nacionales intersectoriales e integrados por múltiples partes interesadas** en el ámbito de la seguridad alimentaria y la nutrición, o reforzar los existentes, y utilizarlos para dar mayor importancia a las plataformas en las que se promueve el uso de los productos sobre políticas del Comité y examinar la manera en que estos pueden aplicarse y adaptarse a los contextos nacionales, así como la manera en que pueden fomentar el diálogo y la colaboración entre las distintas partes interesadas, al tiempo que aplican a la seguridad alimentaria un enfoque basado en los derechos humanos y dan prioridad a representar a las organizaciones de los sectores de la población que se vean más afectados por la inseguridad alimentaria y los que más capacidad tengan de adoptar medidas en materia de seguridad alimentaria y nutrición.

⁷ Véase el documento sobre la reforma del CSA, párr. 11.ii).

Además, estas plataformas podrían desempeñar una función clave a la hora de informar sobre el desarrollo de las posturas nacionales de negociación en el contexto de los procesos del CSA para la convergencia de las políticas.

2.B.3. Los **miembros del CSA** deberían determinar **un coordinador del Comité** a nivel nacional en los ministerios o las plataformas de múltiples partes interesadas más pertinentes, el cual podría ocuparse de manera activa y periódica de promover la difusión, el uso y la aplicación de los productos sobre políticas del CSA como forma de que los países optimicen el intercambio de información y la colaboración respecto de asuntos relacionados con el Comité.

C. Integrar los productos sobre políticas del CSA y fortalecer los vínculos con las estrategias y los foros internacionales

2.C.1. Los **miembros del CSA**, con apoyo de los participantes en este, deberían abogar por que el **Comité** participe de manera activa y desempeñe **una función importante en los foros internacionales pertinentes** y por que los productos sobre políticas del CSA se incluyan en las negociaciones multilaterales.

2.C.2. Los **OSR, otros órganos de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales** deberían organizar periódicamente **sesiones de sensibilización, creación de capacidad e intercambio de mejores prácticas** con su personal en la Sede y a nivel regional y nacional, también con sus representantes nacionales y coordinadores residentes, para informarles sobre los productos sobre políticas del CSA, examinar la manera en que pueden fundamentar su labor en todos los niveles y crear sinergias con las iniciativas en curso, como las relativas a los convenios de Río, las vías nacionales de transformación de los sistemas alimentarios y el Grupo de los Veinte, entre otras.

2.C.3. Los **OSR, otros órganos de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales** deberían fortalecer la **presencia del CSA** e incluir **temas habituales sobre el Comité en los programas** de las reuniones mundiales y regionales de sus órganos rectores, y fortalecer los vínculos entre el CSA y sus comités técnicos con objeto de dar a conocer los productos sobre políticas del Comité, generar debates sobre la manera en que podrían fundamentar la elaboración de sus programas de trabajo y determinar posibles sinergias y formas de colaboración.

PARTE 3. MEDIDAS TRANSVERSALES EN APOYO DE UNA MAYOR ADOPCIÓN DE LOS PRODUCTOS SOBRE POLÍTICAS DEL CSA

3.1. El **CSA** reforzará su **estrategia de seguimiento y evaluación del uso de sus productos sobre políticas**, basándose en el marco de seguimiento existente que se aprobó en 2018. En particular, debería ofrecerse una visión general consolidada de las actividades de adopción añadiendo a la página web del Comité un **repositorio digital** en el que se incluya información sobre el uso de los productos sobre políticas del CSA a nivel mundial, regional, nacional y local. La preparación del repositorio del Comité debería correr a cargo de la Secretaría del CSA, en estrecha colaboración con las unidades técnicas de los OSR que intervienen en las actividades de adopción de este y con la participación de las partes interesadas pertinentes. Esta actividad también debería tomar como fundamento los resultados de los distintos actos temáticos mundiales del CSA que se han organizado a lo largo de los años. También debería haber un espacio en que las partes interesadas del Comité puedan comentar en cualquier momento sobre la pertinencia actual de un producto sobre políticas específico.

3.2. Durante los períodos de sesiones plenarias del Comité, en el marco de **los temas habituales del programa específicos para ello**, se **examinarán los progresos y los desafíos a la hora de mejorar el uso de los productos sobre políticas del CSA, así como formas de hacerlo**, en todos los niveles. Estos diálogos podrían ser una oportunidad para intercambiar y examinar las lecciones extraídas de las experiencias de adopción del CSA, en particular en los países piloto que adoptan los productos del Comité de forma voluntaria, con vistas a fundamentar futuras estrategias para promover el uso de los productos sobre políticas del CSA y aportar información para la preparación de los futuros programas de trabajo del Comité determinando las mejores prácticas.

3.3. La Mesa y el Grupo asesor del CSA realizarán un seguimiento de la aplicación del presente Plan de acción. Además, la **Secretaría del Comité** organizará periódicamente **diálogos oficiosos entre períodos de sesiones** en los que ofrecer un espacio a las partes interesadas del CSA para que informen sobre las actividades que han llevado a cabo en respuesta al Plan de acción, analizar las necesidades de financiación del Comité y las formas de movilizar recursos, y sensibilizar acerca del tiempo necesario para un cambio normativo efectivo, así como determinar formas de vincular el mecanismo de seguimiento del CSA a otras iniciativas y mecanismos existentes. Además, los debates podrían centrarse en formas de mejorar la recopilación de datos sobre el uso de los productos sobre políticas del CSA, también presentando cuestionarios a los países, y en la colaboración con los sistemas existentes de presentación de informes a nivel nacional. Los períodos de sesiones plenarias del CSA incluirán un tema del programa específico para el seguimiento que la Mesa y el Grupo asesor hacen de la aplicación del Plan de acción, que también estará basado en estos diálogos y deliberaciones oficiosos.

3.4. El Grupo de alto nivel de expertos en seguridad alimentaria y nutrición (GANESAN) preparará una **recopilación de los elementos clave** de los productos sobre políticas del Comité para ayudar a que las partes interesadas pertinentes detecten deficiencias en dichos productos, así como para orientar las medidas en favor de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada y la transformación de los sistemas agrícolas y alimentarios.

3.5. Los miembros del CSA y todas las partes interesadas pertinentes deberían intervenir en la **movilización de contribuciones** financieras y no financieras, públicas y privadas voluntarias en apoyo del desarrollo de actividades destinadas a promover la utilidad y el uso de los productos sobre políticas del CSA, así como la responsabilidad y la sensibilización sobre estos.

ANEXO A – CUADRO EN EL QUE SE EXPONEN LAS MEDIDAS, LAS RESPONSABILIDADES, EL CALENDARIO PROVISIONAL Y LAS NECESIDADES PRESUPUESTARIAS

El cuadro que figura a continuación tiene por objeto ofrecer una visión general del calendario provisional y, en la medida de lo posible, la estimación presupuestaria correspondientes a cada una de las medidas que se recomiendan en el presente documento. El primer grupo de medidas se agrupa en función de su pertinencia para el PTPA del CSA para 2024-27 y su repercusión en este, mientras que el segundo grupo abarca todas las medidas restantes.

MEDIDAS RECOMENDADAS QUE REPERCUTEN EN LA SECCIÓN VARIABLE DEL PROGRAMA DE TRABAJO PLURIANUAL DEL CSA PARA 2024-27			
MEDIDA	PARTES INTERESADAS RESPONSABLES	CALENDARIO PROVISIONAL⁸	ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA (USD)
2.A.1. Elaboración del conjunto de instrumentos de adopción	La Secretaría del CSA en colaboración con las unidades técnicas de los OSR y con la participación de las partes interesadas pertinentes	12 meses	70 000
2.A.2. Elaboración de la estrategia de comunicación del CSA	La Secretaría del CSA	6 meses	20 000
2.A.10. Divulgación a cargo de la Presidencia del CSA	La Presidencia del CSA	Actividad continua	Ampliable en función de las necesidades ⁹
2.B.1. Catalogación de las plataformas nacionales y regionales de múltiples partes interesadas existentes	La Secretaría del CSA en colaboración con las unidades técnicas de los OSR y con la participación de las partes interesadas pertinentes	12 meses	80 000
3.1. Desarrollo de un repositorio digital sobre el uso de los productos sobre políticas del CSA	La Secretaría del CSA	12 meses	100 000
3.2. Organización de temas específicos del programa de los períodos de sesiones plenarias del CSA	La Mesa y el Grupo asesor y la Secretaría del CSA	Actividad continua	Ampliable en función de las necesidades

⁸ La aplicación de las medidas recomendadas en el primer grupo comenzará una vez que se disponga de los recursos extrapresupuestarios necesarios.

⁹ “Ampliable en función de las necesidades” no significa que la ejecución de las actividades previstas no suponga ningún costo. Por el contrario, significa que no es posible cuantificarla, bien porque sería responsabilidad de otra institución o agente, bien porque, por el momento, no disponemos de información suficiente para establecer el costo equivalente de esa actividad específica. Por ejemplo, la cantidad indicativa de recursos necesarios para sufragar los costos relativos a las actividades de divulgación de la Presidencia del CSA, que corresponderían principalmente a viajes y apoyo logístico, solo podría definirse una vez elaborado un plan de divulgación.

3.3. Seguimiento de la aplicación del Plan de acción y organización de diálogos oficiosos periódicos entre períodos de sesiones sobre la adopción	La Mesa y el Grupo asesor (seguimiento) y la Secretaría del CSA (diálogos)	Actividad continua	Ampliable en función de las necesidades
3.4. Recopilación de elementos clave de los productos sobre políticas del CSA	El GANESAN	6-8 meses	60 000

MEDIDAS ADICIONALES RECOMENDADAS A LAS PARTES INTERESADAS DEL CSA

MEDIDA	PARTES INTERESADAS RESPONSABLES	CALENDARIO PROVISIONAL	ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA
1.A.1. Establecimiento eficaz y racionalizado de prioridades entre los temas relativos a los procesos del CSA para la convergencia de las políticas	Los miembros y participantes del CSA	Durante la preparación de cada PTPA del CSA	Ampliable en función de las necesidades
1.A.2. Aportación de conocimientos técnicos para garantizar la adición de valor de los productos sobre políticas del CSA	Los OSR, otros órganos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales	Durante la preparación de cada PTPA del CSA	Ampliable en función de las necesidades
1.B.1. Elaboración de productos sobre políticas del CSA concretos, comprensibles, fáciles de utilizar y viables	Los miembros y participantes del CSA	Durante los procesos del CSA para la convergencia de las políticas	Ampliable en función de las necesidades
1.B.2. Elaboración de procesos inclusivos del CSA para la convergencia de las políticas	Los miembros y participantes del CSA	Durante los procesos del CSA para la convergencia de las políticas	Ampliable en función de las necesidades
1.B.3. Realización de aportaciones técnicas y colaboración con iniciativas de las Naciones Unidas durante los procesos del CSA para la convergencia de las políticas	Los OSR, otros órganos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales	Durante los procesos del CSA para la convergencia de las políticas	Ampliable en función de las necesidades

2.A.3. Uso y aplicación de los productos sobre políticas del CSA en las estrategias, políticas y programas nacionales	Los miembros del CSA	Actividad continua	Ampliable en función de las necesidades
2.A.4. Uso del contenido de los productos sobre políticas del CSA como referencia para la preparación de proyectos	Los OSR, otros órganos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y los miembros del CSA	Actividad continua	Ampliable en función de las necesidades
2.A.5. Desarrollo de actividades de capacitación, promoción y creación de capacidad para profesionales locales y nacionales	La sociedad civil, organizaciones no gubernamentales y sus redes	Actividad continua	Ampliable en función de las necesidades
2.A.6. Apoyo a las empresas para que integren los productos sobre políticas del CSA en su responsabilidad social empresarial, así como en sus programas, proyectos e inversiones	Las organizaciones del sector privado	Actividad continua	Ampliable en función de las necesidades
2.A.7. Apoyo a la integración de los productos sobre políticas del CSA en los programas de seguridad alimentaria y nutrición y difusión a través de sus redes de donantes	Las fundaciones filantrópicas	Actividad continua	Ampliable en función de las necesidades
2.A.8. Prestación de apoyo técnico, institucional y en materia de creación de capacidad a gobiernos, autoridades nacionales e instituciones regionales	Los OSR, otros órganos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, en coordinación con los coordinadores residentes de las Naciones Unidas y los convocantes de diálogos nacionales de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios	Actividad continua	Ampliable en función de las necesidades
2.A.9. Estudio de oportunidades de programación y movilización de recursos conjuntas	Los OSR, otros órganos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales e instituciones financieras internacionales	Actividad continua	Ampliable en función de las necesidades

2.A.11. Promoción de la traducción de los productos sobre políticas del CSA a idiomas nacionales y locales	Todas las partes interesadas del CSA	Actividad continua	5 000-10 000 por idioma
2.B.2. Utilización de estructuras y mecanismos nacionales intersectoriales e integrados por múltiples partes interesadas en el ámbito de la seguridad alimentaria y la nutrición	Los miembros del CSA	Actividad continua	Ampliable en función de las necesidades
2.B.3. Determinación de los coordinadores del CSA a nivel nacional	Los miembros del CSA	Actividad continua	Ampliable en función de las necesidades
2.C.1. Promoción de una función activa del CSA en los foros pertinentes y de la inclusión de los productos sobre políticas del CSA en las negociaciones multilaterales	Los miembros del CSA	Actividad continua	Ampliable en función de las necesidades
2.C.2. Organización de sesiones periódicas de sensibilización, creación de capacidad y mejores prácticas	Los OSR, otros órganos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales	Actividad continua	Ampliable en función de las necesidades
2.C.3. Inclusión periódica de temas habituales sobre el CSA en el programa de las reuniones de los órganos rectores y los comités técnicos	Los OSR, otros órganos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales	Actividad continua	Ampliable en función de las necesidades
3.5. Participación en la movilización de contribuciones dirigidas a promover el uso de los productos sobre políticas del CSA	Los miembros del CSA y todas las partes interesadas	Actividad continua	Ampliable en función de las necesidades

ANEXO E: RECOMENDACIONES DEL CSA SOBRE POLÍTICAS PARA REDUCIR LAS DESIGUALDADES EN FAVOR DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA NUTRICIÓN

Fundamento

- i) Está reconocido que el aumento de las desigualdades dentro de los países y entre ellos es un desafío importante para el desarrollo sostenible¹ y la realización de los derechos humanos.
- ii) Resulta evidente que las desigualdades en los distintos sistemas alimentarios y otros sistemas conexos repercuten en la seguridad alimentaria y los resultados nutricionales. La concentración de poder en la producción alimentaria y en el comercio, la transformación y la distribución de alimentos, así como una distribución desigual de los activos agrícolas y el acceso a los recursos naturales, los derechos de tenencia y la financiación, pueden perpetuar y agravar las desigualdades entre los distintos agentes de los sistemas agrícolas y alimentarios.
- iii) Las desigualdades en el ámbito de la seguridad alimentaria y la nutrición reducen las oportunidades vitales de las personas y su calidad de vida, disminuyen la productividad, perpetúan la pobreza, impiden el crecimiento económico, contribuyen a la violencia contra las mujeres y tienden a poner en desventaja y excluir sistemáticamente a determinados grupos: las mujeres, los pequeños productores², los agricultores familiares, los campesinos, los campesinos sin tierras, los trabajadores agrícolas, las personas sin hogar, los trabajadores informales, los migrantes, los desplazados internos, los refugiados, los Pueblos Indígenas, las comunidades locales, los grupos de minorías raciales y étnicas, las personas con discapacidad y enfermedades crónicas, las personas mayores, los jóvenes y los niños y niñas. La educación, la condición económica y social o la ubicación pueden agravar aún más las desigualdades en materia de seguridad alimentaria y nutrición. Es frecuente que las múltiples dimensiones acumulativas de las desigualdades aumenten la exclusión y la discriminación.
- iv) Este círculo vicioso continúa a medida que la inseguridad alimentaria y la malnutrición siguen agravando las desigualdades, frenan el cumplimiento de otros derechos, como el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental y el derecho a la educación, y reducen aún más las oportunidades para las personas más pobres, las personas más vulnerables y aquellas que corren más riesgo de quedar rezagadas, ampliando así la marginación, y socava los esfuerzos tendientes a no dejar a nadie atrás³. Factores tales como las catástrofes naturales, las perturbaciones, las pandemias, el cambio climático, los conflictos, las crisis⁴ y la ocupación, así como la práctica de hacer padecer hambre a la población civil como método de guerra, que ocurren en varias partes del mundo añaden otro nivel de complejidad y ejercen una presión adicional sobre quienes ya hacen frente a desigualdades.
- v) Las desigualdades dentro de los países y entre ellos, así como entre las personas más pobres y más vulnerables, pueden ralentizar el crecimiento y dar lugar a inestabilidad política y desplazamiento y migración forzados, con las correspondientes consecuencias negativas en la seguridad alimentaria y la nutrición y la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en los países de ingresos bajos, medianos y altos, así como en contextos de emergencias humanitarias, conflictos, incluidos conflictos armados, y catástrofes naturales.
- vi) La inseguridad alimentaria es más frecuente entre las mujeres y las niñas que entre los hombres en todas las regiones del mundo y contribuye a exacerbar la desigualdad de género. Con miras a la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada, resulta fundamental proteger, promover y hacer efectivos los derechos de las mujeres y las niñas, abordando al mismo tiempo la desigualdad de género.

¹ A/RES/70/1, “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, párr. 14.

² A los efectos de estas recomendaciones sobre políticas, las referencias a los pequeños productores incluyen a los productores y elaboradores en pequeña escala, los pastores, los artesanos, los pescadores, las comunidades que dependen estrechamente de los bosques, los Pueblos Indígenas y los trabajadores agrícolas.

³ A/RES/70/1, “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en particular los párrs. 3, 4 y 8.

⁴ Marco de acción del CSA para la seguridad alimentaria y la nutrición en crisis prolongadas.

vii) En consonancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la que se aboga por “un mundo justo, equitativo, tolerante, abierto y socialmente inclusivo en el que se atiendan las necesidades de los más vulnerables”, y a fin de cumplir la visión del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA), las siguientes recomendaciones del CSA sobre políticas se conciben como un documento monográfico dirigido a la adopción de medidas que brinda orientación para formular y fortalecer políticas centradas expresamente en reducir las desigualdades y abordar los factores inmediatos y sistémicos que las determinan a fin de lograr la seguridad alimentaria y la nutrición para todos, transformando a la vez los sistemas agrícolas y alimentarios, sin dejar a nadie atrás.

viii) En los esfuerzos por alcanzar este objetivo, se debe reconocer la importancia de que las medidas que aborden los factores determinantes de las desigualdades en materia de seguridad alimentaria y nutrición se fundamenten en un enfoque no discriminatorio, transparente, ético e inclusivo, acorde con los derechos humanos, así como la necesidad de tener en cuenta los contextos nacional, subnacional y local.

ix) Estas recomendaciones sobre políticas están dirigidas principalmente a los gobiernos (ministerios, autoridades e instituciones nacionales, regionales y locales competentes), así como a otras partes interesadas pertinentes, tales como organizaciones internacionales, instituciones financieras internacionales, universidades e instituciones académicas, el sector privado (incluidas microempresas, pequeñas y medianas empresas y entidades de mayor tamaño), entidades filantrópicas, la sociedad civil, Pueblos Indígenas y comunidades locales. Aunque todas las partes interesadas comparten la responsabilidad de trabajar y colaborar con miras a reducir las desigualdades en los sistemas agrícolas y alimentarios, se deberían reconocer sus diferentes funciones, derechos y responsabilidades diferenciadas.

x) Las presentes recomendaciones sobre políticas son voluntarias y no vinculantes y no tienen la intención de otorgar derechos ni obligaciones en virtud del derecho nacional o internacional. Ningún elemento de estas recomendaciones sobre políticas debería interpretarse como limitación o menoscabo de las obligaciones legales o compromisos a los que puedan estar sujetos los Estados en virtud del derecho internacional, en especial la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales de derechos humanos⁵. Se pretende que las recomendaciones sobre políticas se interpreten y apliquen de conformidad con los sistemas jurídicos nacionales y sus instituciones, dando prioridad a la vez a las personas más afectadas por el hambre y la malnutrición. Deberían aplicarse dentro de los países y en los planos regional y mundial, teniendo en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo de los países y respetando sus políticas y prioridades nacionales. Se basan en los instrumentos de políticas pertinentes existentes del CSA y los complementan, y se sustentan en el informe del Grupo de alto nivel de expertos en seguridad alimentaria y nutrición del CSA titulado “Reducción de las desigualdades en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición”.

A. ATAJAR LAS DESIGUALDADES DENTRO DE LOS SISTEMAS ALIMENTARIOS

Acceso a los recursos naturales⁶ y acceso a los mercados

Los gobiernos deberían:

1. reconocer, promover, respetar y salvaguardar los derechos de tenencia legítimos y equitativos, incluida la protección de los derechos de tenencia colectiva, en consonancia con las Directrices voluntarias del CSA sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional y otros marcos pertinentes, al tiempo que se aplican reformas redistributivas, según proceda (*derechos de tenencia*);

⁵ Esto incluye la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales, en la medida en que cada uno de estos instrumentos sea pertinente y aplicable y haya sido acordado, aceptado o respaldado por los respectivos Estados Miembros.

⁶ Las Directrices voluntarias del CSA sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional pueden utilizarse como un marco de referencia general para esta subsección.

2. reconocer y respetar los derechos de las mujeres de tenencia de la tierra y de acceso a las tierras y los recursos y el control sobre estos, así como los derechos de propiedad, la titularidad, el uso y la transferencia, por ejemplo por herencia y los derechos de tenencia derivados de un cambio de estado civil o divorcio, independientemente de su estado civil y situación marital, de conformidad con los marcos jurídicos y las prioridades nacionales⁷ (*derechos de tenencia de las mujeres*);
3. elaborar, reforzar y aplicar políticas, programas y legislación que promuevan, respeten, protejan y mejoren el acceso equitativo y sostenible a la tierra, la pesca, los bosques, el agua y otros recursos de producción de alimentos para todos, centrándose en particular en las necesidades de las personas más pobres y vulnerables, dentro del contexto nacional, al tiempo que se vigila y evita la concentración de la propiedad y se reduce la marginación (*acceso a los recursos*);
4. formular y reforzar políticas, leyes y reglamentos que fomenten el acceso equitativo y permitan un entorno seguro para las personas que afrontan obstáculos al acceder a los mercados internacionales, regionales, nacionales y locales de insumos, bienes y servicios, entre ellos servicios digitales y financieros, a la vez que se vigila y atenúa la concentración de recursos (*acceso a los mercados*);
5. fomentar programas inclusivos de adquisición pública, redes de seguridad basadas en los alimentos y programas de alimentación escolar que promuevan dietas saludables a través de sistemas alimentarios sostenibles y el abastecimiento equitativo e inclusivo de alimentos, dando prioridad a los alimentos resilientes al clima y sostenibles, entre ellos alimentos producidos mediante enfoques agroecológicos y otros enfoques innovadores y producidos localmente, al tiempo que se aplican políticas que otorguen prioridad a los campesinos, los pequeños productores⁸, los agricultores familiares, las mujeres, los jóvenes, los Pueblos Indígenas y las comunidades locales (*adquisición pública*);
6. adoptar medidas con miras a evitar, así como abstenerse de adoptar, cualquier medida unilateral que no sea compatible con el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas que impida la plena consecución del desarrollo económico y social de las poblaciones de los países afectados y obstruya su realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada (*medidas unilaterales*).

Los gobiernos y todas las partes interesadas pertinentes deberían:

7. aumentar la capacidad de los campesinos, los pequeños productores, los agricultores familiares —especialmente las mujeres, los jóvenes, los Pueblos Indígenas y las comunidades locales— de acceder a los mercados internacionales, regionales, nacionales y locales, mediante el fortalecimiento de cooperativas, colectivos de agricultores, asociaciones, sindicatos y redes, y otras organizaciones, promoviendo al mismo tiempo las empresas y el espíritu empresarial, que puedan ampliar el poder de negociación de estos y su participación significativa en las cadenas de valor de los sistemas agrícolas y alimentarios, incluidos los mercados territoriales (*participación inclusiva en los mercados*).

Instituciones, cooperación y asociaciones

Los gobiernos y todas las partes interesadas pertinentes deberían:

8. facilitar la participación y la representación de las personas que hacen frente a desigualdades, especialmente las más pobres y vulnerables, directamente o a través de sus organizaciones formales e informales, y crear instituciones, mecanismos y asociaciones inclusivos, accesibles, transparentes y responsables para fomentar su capacidad de tomar sus propias decisiones,

⁷ [Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer y Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. 2020. *Realizing Women's Rights to Land and Other Productive Resources*, segunda edición.](#)

⁸ A los efectos de estas recomendaciones sobre políticas, las referencias a los pequeños productores incluyen a los productores y elaboradores en pequeña escala, los pastores, los artesanos, los pescadores, las comunidades que dependen estrechamente de los bosques, los Pueblos Indígenas, las comunidades locales y los trabajadores agrícolas.

la acción colectiva y su participación significativa en las negociaciones y los procesos de adopción de decisiones pertinentes, de acuerdo con los contextos nacionales, entre otras cosas empoderando a las personas, las organizaciones de la sociedad civil, las comunidades y otras partes interesadas para que participen activamente en la configuración de políticas relacionadas con los sistemas agrícolas y alimentarios (*participación y representación*).

Los gobiernos y todas las partes interesadas pertinentes deberían:

9. promover, fortalecer y aplicar estrategias, políticas y programas de seguridad alimentaria y nutrición locales, nacionales, regionales e internacionales para apoyar, financiar y mejorar la economía social y solidaria⁹, y reconocer su función en la provisión de oportunidades de trabajo decente para todos, en particular para las personas más pobres y vulnerables, así como su papel en la reducción de las desigualdades y la erradicación de la pobreza (*economía social y solidaria*);
10. promover, apoyar y financiar la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular para contribuir a alcanzar un nivel de vida adecuado, incluido el derecho a una alimentación adecuada, fomentando al mismo tiempo la productividad de las personas más pobres y vulnerables, así como su acceso a la financiación, la información, los recursos naturales y la capacidad de participar en todos los mercados (*cooperación para el desarrollo*);

Los gobiernos y las organizaciones internacionales¹⁰ deberían:

11. mejorar y reforzar la gobernanza mundial de los sistemas agrícolas y alimentarios, promoviendo la inclusión, la participación significativa y la representación en la adopción de decisiones de las mujeres, las personas más pobres, las personas más vulnerables y las personas que tienen más probabilidades de quedar rezagadas, entre ellas quienes provienen de países en desarrollo y países menos adelantados, así como pequeños Estados insulares en desarrollo y países en desarrollo sin litoral, con miras a reducir las desigualdades y la marginación (*gobernanza de los sistemas agrícolas y alimentarios*).

Inversiones en los sistemas alimentarios con miras a reducir las desigualdades

Los gobiernos y todas las partes interesadas pertinentes deberían:

12. aumentar la inversión responsable en cadenas de valor agrícolas y alimentarias inclusivas a nivel local, nacional, regional e internacional, entre otras cosas en la elaboración y la distribución de alimentos, con miras a reducir las desigualdades y fomentar cadenas de valor agrícolas y alimentarias sostenibles y resilientes, especialmente en zonas donde prevalece la pobreza multidimensional, a la vez que se respetan, promueven, supervisan y cumplen los derechos laborales y se mitiga el riesgo de explotación, abuso y acoso sexuales (*cadenas de valor agrícolas y alimentarias inclusivas*);
13. impulsar la inversión responsable en infraestructura, logística, servicios, tecnologías y cadenas de suministro, especialmente las que benefician a zonas en las que prevalece la pobreza multidimensional, de conformidad con las prioridades nacionales, mediante la adopción de enfoques territoriales y el fortalecimiento de la conectividad comercial y de mercado a nivel local, nacional, regional e internacional (*mejora de la conectividad*);

⁹ Se ofrece una definición de “economía social y solidaria” en la [Resolución II aprobada por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 110.º período de sesiones, celebrado en 2022](#). Para obtener más información, puede consultarse la [Resolución A/RES/77/281 de la Asamblea General de las Naciones Unidas](#).

¹⁰ A los efectos de estas recomendaciones sobre políticas, “organizaciones internacionales” hace referencia, entre otros, a los organismos de las Naciones Unidas con sede en Roma (la FAO, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola y el Programa Mundial de Alimentos) y otras organizaciones intergubernamentales, tanto internacionales como regionales, cuyo mandato guarda relación con la seguridad alimentaria y la nutrición, así como instituciones financieras internacionales.

14. invertir en la ampliación de las oportunidades de empleo y medios de vida decentes en las zonas rurales, tanto agrícolas como no agrícolas, en particular para las mujeres y los jóvenes, invirtiendo entre otras cosas en las empresas, el espíritu empresarial, los pequeños productores y la agricultura familiar a fin de garantizar que existan oportunidades de generación de ingresos equitativas, decentes e inclusivas, incluso fuera de la agricultura (*empleo agrícola y no agrícola*);
15. crear oportunidades para que los pequeños productores, los agricultores familiares y las personas más pobres y más vulnerables, en colaboración con el sector privado, cuando proceda, refuerzen sus conocimientos financieros y su acceso a la financiación, como por ejemplo mediante créditos asequibles, ahorros, seguros y financiación para el clima destinada a la mitigación, la adaptación y la resiliencia, reconociendo al mismo tiempo que se requieren tanto un mayor acceso a la financiación para las microempresas y pequeñas y medianas empresas, entre ellas las empresas dirigidas por mujeres, y teniendo especialmente en cuenta las limitaciones a las que se enfrentan las mujeres, como tipos de interés equitativos y plazos de reembolso más prolongados (*acceso a la financiación*);
16. invertir en sistemas de información inclusivos, accesibles y transparentes que respondan a las necesidades de las personas más pobres y más vulnerables, así como en la alfabetización digital en todos los sistemas agrícolas y alimentarios, aprovechando las innovaciones en tecnologías digitales —tales como servicios de información sobre los precios de mercado, previsiones meteorológicas, servicios climáticos y servicios de extensión por video— para permitirles tomar decisiones informadas y ayudar a superar las asimetrías en el acceso a la información, teniendo en consideración la defensa de la privacidad y la propiedad de los datos, así como las repercusiones positivas de las nuevas tecnologías en los sistemas agrícolas y alimentarios (*acceso a la información*);
17. promover el desarrollo, la difusión y la adopción de innovaciones sostenibles que puedan ayudar a comprender y abordar las desigualdades en materia de seguridad alimentaria y nutrición en ámbitos relacionados con la producción de alimentos, la elaboración de alimentos, la inocuidad de los alimentos, la distribución de alimentos y el acceso a la información en tiempo real, la elaboración de modelos y sistemas de predicción con miras a promover dietas saludables mediante sistemas alimentarios sostenibles y equitativos y abordar las desigualdades en materia de seguridad alimentaria y nutrición mediante colaboración y mecanismos voluntarios y mutuamente acordados, por ejemplo mediante transferencia de tecnología, memorandos de entendimiento y asociaciones público-privadas (*innovaciones en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición*);
18. aumentar las inversiones responsables en apoyo de enfoques agroecológicos y otros enfoques innovadores, señalando la importancia de la creación conjunta de conocimientos, que contribuyan a la transición hacia sistemas agrícolas y alimentarios más inclusivos, resilientes y sostenibles, a la vez que se reconoce su función para facilitar un acceso equitativo a dietas saludables (*enfoques agroecológicos y otros enfoques innovadores*);
19. aumentar la inversión responsable en servicios inclusivos de investigación, innovación, extensión y asesoramiento, programas de fomento de la resiliencia y asistencia técnica, a fin de garantizar que también respondan a las necesidades de las personas más pobres, las personas más vulnerables y las personas que tienen más probabilidades de quedar rezagadas, con el objetivo de reducir las desigualdades y la marginación, en colaboración con universidades, instituciones de investigación, el sector privado y organizaciones de la sociedad civil, especialmente de los países en desarrollo, fomentando al mismo tiempo la transferencia de tecnología en condiciones voluntarias y mutuamente acordadas a nivel local, nacional, regional e internacional, respetando los derechos humanos y protegiendo los conocimientos de los Pueblos Indígenas¹¹ y los conocimientos tradicionales y locales (*investigación y servicios de extensión inclusivos*);

¹¹ De conformidad con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en la medida en que sea pertinente y aplicable y haya sido acordado, aceptado o respaldado por los respectivos Estados Miembros.

20. aumentar la inversión responsable en programas de formación profesional, desarrollo de competencias, aprendizaje, adecuación de perfiles a los puestos de trabajo, programas de tutoría, entrenamiento empresarial, educación empresarial, servicios de incubación de empresas y programas de consultoría de gestión, mejorando al mismo tiempo los vínculos entre los mercados y las personas que hacen frente a desigualdades, en particular las mujeres, los jóvenes, los Pueblos Indígenas y las comunidades locales (*educación empresarial para crear oportunidades de empleo*).

Entornos alimentarios, incluidos la elaboración y la venta al por menor

Los gobiernos deberían:

21. promover una planificación activa de los entornos alimentarios, particularmente en zonas de rápido crecimiento demográfico y urbanización, para garantizar que todas las poblaciones, especialmente aquellas con mayor riesgo de padecer inseguridad alimentaria y malnutrición, como los niños y niñas, tengan acceso en condiciones de equidad a alimentos adecuados, culturalmente apropiados, suficientes, asequibles, inocuos y nutritivos en favor de unas dietas saludables. Esto puede incluir medidas fiscales para promover dietas saludables, al tiempo que se abordan los desequilibrios de poder y las desigualdades entre los diferentes actores de los sistemas agrícolas y alimentarios (*entornos alimentarios saludables*).
22. según los contextos nacionales, fomentar estrategias, directrices e instrumentos para el etiquetado nutricional y apoyar medidas apropiadas basadas en la ciencia y en hechos comprobados, por ejemplo considerando diversos sistemas de etiquetado en la parte delantera de los envases basados en la ciencia y en datos objetivos (que podrían incluir etiquetado interpretativo e informativo), teniendo en cuenta las normas, directrices y recomendaciones de la Comisión del Codex Alimentarius y otras normas internacionales y nacionales consensuadas pertinentes, así como la comercialización, para ayudar a los consumidores a tomar decisiones informadas y saludables con especial atención a sus efectos en los niños¹² (*etiquetado en la parte delantera de los envases*).

Los gobiernos y todas las partes interesadas pertinentes deberían:

23. proteger los derechos de los proveedores informales y reconocer su papel en la atención a las necesidades de las poblaciones en materia de seguridad alimentaria y nutrición, y elaborar instrumentos de planificación y políticas que creen un entorno propicio y protegido para que puedan vender alimentos saludables, nutritivos e inocuos, al tiempo que se establecen vínculos entre ellos y servicios sociales y financieros que generen oportunidades para que inviertan en sus propios negocios (*proveedores informales*);
24. aplicar medidas y políticas para eliminar el trabajo infantil, promoviendo el trabajo decente que proporcione ingresos decentes a los jóvenes en edad legal de trabajar y a los adultos, haciendo especial hincapié en los trabajadores de la economía informal, y adoptando medidas para mitigar las limitaciones económicas, políticas y relacionadas con la pobreza que conducen al trabajo infantil (*prevención del trabajo infantil*);
25. fomentar un mejor acceso a los conocimientos y la innovación a lo largo de la cadena de valor alimentaria para las personas más pobres y vulnerables, en particular mediante actividades de formación y creación de capacidad y acceso a servicios que puedan contribuir a la reducción de las pérdidas y el desperdicio de alimentos en todas las etapas de la cadena de valor alimentaria (*pérdida y desperdicio de alimentos*);
26. establecer y fortalecer programas y asociaciones, como aquellos dirigidos por el Estado o por la comunidad, entre ellos cocinas comunitarias y programas de comidas escolares, que fomenten la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional, reduzcan las desigualdades y la marginación y promuevan el acceso a alimentos asequibles, adecuados, inocuos, suficientes y nutritivos y dietas saludables, especialmente para las personas más pobres, más vulnerables y que tienen más probabilidades de quedar rezagadas (*acceso a los alimentos*).

¹² [Directrices voluntarias del CSA sobre los sistemas alimentarios y la nutrición](#), párr. 56.

B. ATAJAR LAS DESIGUALDADES EN LOS SISTEMAS CONEXOS

Acceso a los servicios y recursos que repercuten en la seguridad alimentaria y la nutrición

Los gobiernos deberían:

27. promover el acceso universal a los servicios, entre otros la asistencia humanitaria, que son pertinentes para la seguridad alimentaria y la nutrición, así como la inversión en ellos, como los servicios sanitarios, de inmunización, para la discapacidad y la rehabilitación, de apoyo psicosocial, de educación en todos los niveles y relativos a la vivienda, el suministro de energía, el saneamiento, el agua potable, el transporte, la comunicación y la infraestructura digital y física (*acceso universal a los servicios*);
28. promover y reforzar la educación y la información basadas en datos comprobados, fáciles de utilizar y transparentes sobre la nutrición y los riesgos para la salud relacionados con la alimentación para todos los consumidores y, en particular, para las personas más pobres y más vulnerables (*educación nutricional*);
29. establecer y promover el acceso universal a programas de protección social y hacer inversiones a tal fin, como apoyo directo a la seguridad alimentaria y la nutrición. Esto conlleva analizar y abordar las barreras específicas al acceso a los sistemas de protección social y promover la participación de organizaciones y agentes locales y comunitarios en la concepción, aplicación y seguimiento de políticas y programas de protección social (*protección social*);
30. aprovechar el espacio fiscal, en particular mediante medidas como la tributación progresiva, según proceda, a fin de dar prioridad a los servicios públicos básicos y utilizar los recursos disponibles para apoyar equitativamente a los más afectados por la inseguridad alimentaria y la malnutrición y abordar los factores determinantes de la desigualdad (*espacio fiscal*).

Gestión del comercio, la inversión, la movilización de recursos y la deuda en relación con la seguridad alimentaria y la nutrición

Los gobiernos y las organizaciones internacionales deberían:

31. adoptar un enfoque equitativo en los sistemas agrícolas y alimentarios en cuestiones relacionadas con el comercio, la inversión y las políticas macroeconómicas¹³, reconociendo la necesidad de abordar, en los foros apropiados, las dificultades relacionadas con la gestión de la deuda, especialmente en los países que están en situación o en riesgo de endeudamiento, entre ellos los países en desarrollo importadores netos de alimentos, y las disparidades en cuanto a las oportunidades, la riqueza y el poder de decisión, para lograr la Agenda 2030 (*equidad en el comercio, la inversión y las políticas macroeconómicas*);
32. fomentar la transparencia y la participación inclusiva de todas las partes interesadas, especialmente las personas más pobres y más vulnerables, en los debates y la aplicación de los acuerdos multilaterales de comercio e inversión con miras a promover dietas saludables mediante sistemas alimentarios sostenibles, la agricultura sostenible y la gestión sostenible de los recursos naturales (*transparencia*);
33. reforzar el sistema multilateral de comercio basado en normas, no discriminatorio, abierto, justo, inclusivo, equitativo y transparente, cuyo eje central es la Organización Mundial del Comercio (*comercio multilateral basado en normas*);
34. evaluar las implicaciones en materia de seguridad alimentaria y nutrición de una deuda nacional insostenible, de todas las fuentes, y prestar asistencia a los países en desarrollo para alcanzar la sostenibilidad de la deuda a largo plazo mediante una gestión racional de la deuda y políticas coordinadas destinadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, los canjes de deuda y la movilización de recursos internos, según proceda, caso por caso, a fin de mejorar la capacidad de los países para cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)¹⁴, especialmente el ODS 10 (*gestión de la deuda*).

¹³ Recomendaciones del CSA sobre políticas relativas a la volatilidad de los precios y la seguridad alimentaria.

¹⁴ A/RES/78/137, diciembre de 2023, en particular el párr. 26.

Los gobiernos y todas las partes interesadas pertinentes deberían:

35. seguir realizando esfuerzos para vigilar y abordar la concentración del mercado en todas las escalas, en particular pero no exclusivamente en las grandes empresas, mediante el fomento de la transparencia de la información sobre las estructuras del mercado agrícola internacional y los desequilibrios de poder, y promoviendo la diversificación y la competencia en los sistemas agrícolas y alimentarios (*concentración del mercado en los sistemas agrícolas y alimentarios*);

Los gobiernos deberían:

36. seguir realizando esfuerzos para orientar, y reorientar según proceda, las políticas agrícolas con miras a mejorar los resultados para las personas, entre ellos los productores de ingresos bajos y recursos escasos, los medios de vida, el clima, la biodiversidad y la seguridad alimentaria y la nutrición, entre otras cosas por medio de enfoques agroecológicos y otros enfoques innovadores, buenas prácticas agrícolas, datos científicos y soluciones innovadoras basadas en datos comprobados, a los efectos de lograr una repercusión más positiva, al tiempo que se mitigan las posibles compensaciones y se toman en consideración los contextos, las necesidades, las capacidades y los niveles de desarrollo de los países (*políticas agrícolas*).

C. ATAJAR LOS FACTORES SOCIALES, POLÍTICOS Y DE OTRA ÍDOLE DE LAS DESIGUALDADES

Factores sistémicos de la desigualdad

Los gobiernos deberían:

37. abordar los factores sistémicos de las desigualdades, especialmente cuando son compuestos y múltiples, a través de la formulación de políticas y prácticas, entre otras cosas mediante el fomento de la capacidad de actuar, la inclusión, la participación y la representación significativas de quienes hacen frente a desigualdades, para apoyar la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional (*participación y representación*).

Los gobiernos y las organizaciones internacionales deberían:

38. potenciar la coherencia y la coordinación de las políticas a todos los niveles en los distintos sectores como la agricultura, la ganadería, la pesca, la actividad forestal, el agua y el saneamiento, el medio ambiente, la salud, la economía, las finanzas, el comercio, el trabajo y la protección social, mediante la promoción de plataformas interministeriales, locales, nacionales, regionales e internacionales sobre seguridad alimentaria y nutrición, con especial atención a la reducción de las desigualdades (*enfoque multisectorial*).

Los gobiernos y todas las partes interesadas pertinentes deberían:

39. determinar y gestionar los conflictos de intereses, incluido en la investigación y los servicios de extensión, mediante la elaboración y el fortalecimiento de salvaguardias, políticas y reglamentos, entre otros aquellos destinados a hacer frente a los desequilibrios de poder en los sistemas agrícolas y alimentarios, y aquellos que priorizan los intereses públicos, la transparencia y la adopción de decisiones participativa (*conflictos de intereses*);
40. aumentar la inversión responsable y sostenible¹⁵ de todas las fuentes y a través de diversos mecanismos de financiación en apoyo de la transformación equitativa de los sistemas alimentarios, especialmente para los países en desarrollo, entre ellos los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral (*financiación sostenible*);

¹⁵ [Principios del CSA para la inversión responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios.](#)

41. promover el intercambio de conocimientos y prácticas, y la transferencia de tecnología en condiciones voluntarias y mutuamente acordadas, a nivel local, nacional, regional e internacional, a través de mecanismos como la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular (*transferencia de conocimientos*);
42. fomentar el apoyo financiero y técnico, entre otras cosas para la creación de capacidad en materia de estadística y para la transferencia de tecnología en condiciones voluntarias y mutuamente acordadas, como por ejemplo a través de marcos innovadores como la cooperación Sur-Sur y triangular, entre otros, con el fin de reforzar las capacidades de los gobiernos para realizar inversiones responsables relacionadas con la seguridad alimentaria y la nutrición (*apoyo financiero y técnico a la cooperación*);
43. abordar las causas estructurales de la desigualdad de género, incluidas las leyes, políticas, normas sociales y actitudes discriminatorias, las situaciones de conflicto, las prácticas consuetudinarias perjudiciales y los estereotipos de género, a fin de lograr la realización de los derechos de las mujeres y las niñas, especialmente el derecho humano a un nivel de vida adecuado, incluido el derecho a una alimentación adecuada. Ello supone fomentar un enfoque de políticas coordinado e integrado que tenga en cuenta las dimensiones múltiples y combinadas de la discriminación contra las mujeres y las niñas y apoye la aplicación de políticas y programas con perspectiva de género en todos los sectores, así como programas de protección social. Esas políticas y programas deben tener como objetivo abordar la prevalencia de la violencia de género y la explotación, el abuso y el acoso sexuales, y apoyar la cartografía sistemática y la mitigación de dichos riesgos (*políticas de igualdad de género*);
44. abordar las causas estructurales de la discriminación y las desigualdades raciales o étnicas, incluidas las leyes y políticas discriminatorias, las normas sociales y culturales, las actitudes, los estereotipos raciales y étnicos, las prácticas culturales perjudiciales, el racismo y la discriminación racial en todas sus formas, a fin de lograr la igualdad en cuanto a la dignidad y los derechos. Esto implica tomar medidas eficaces para revisar las políticas gubernamentales y otras políticas públicas y para derogar las leyes y las disposiciones reglamentarias que tengan como consecuencia crear la discriminación racial o perpetuarla donde ya exista¹⁶ (*políticas de igualdad racial y étnica*);
45. promover políticas inclusivas en materia de discapacidad y envejecimiento, entre otras cosas mediante programas de protección social destinados a la seguridad de los ingresos, la salud y la nutrición y el suministro de alimentos adecuados, asequibles, saludables, nutritivos y culturalmente apropiados, así como el acceso a estos. Ello supone garantizar la participación significativa de las personas con discapacidad, las personas con enfermedades crónicas y las personas mayores en el desarrollo conjunto y la aplicación de estas políticas y programas, así como respetar sus derechos a tomar decisiones sobre sus vidas, su atención y su tratamiento¹⁷ (*derechos de las personas con discapacidad*).

Los gobiernos deberían:

46. fomentar el acceso al trabajo decente e ingresos vitales para todas las personas en los sistemas agrícolas y alimentarios, prestando especial atención a los jóvenes y a los trabajadores estacionales, mediante el fortalecimiento y la aplicación de marcos normativos y leyes que permitan salarios que proporcionen un nivel de vida adecuado (*trabajo decente*);
47. respetar, promover y hacer efectivos los derechos laborales, al tiempo que se evitan las violaciones de los derechos laborales, incluidas aquellas relacionadas con el trabajo forzoso y el trabajo infantil¹⁸, la desigualdad en las condiciones de trabajo y salariales, al tiempo que se refuerzan los sistemas de inspección laboral, en las ocupaciones relacionadas con los sistemas agrícolas y alimentarios (*derechos laborales*);

¹⁶ [Declaración y Programa de Acción de Durban](#).

¹⁷ A/RES/61/106, [“Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad”](#).

¹⁸ Teniendo en cuenta las Directrices de política para la promoción del trabajo decente en el sector agroalimentario de la Organización Internacional del Trabajo.

48. formular, reforzar y aplicar políticas dirigidas a abordar la carga desigual que recae sobre las mujeres y las niñas en cuanto a las responsabilidades de cuidado y trabajo doméstico. Estas medidas para conciliar el trabajo remunerado y no remunerado pueden incluir, entre otras, acuerdos laborales flexibles, protección de la maternidad, licencia parental pagada, programas de protección social y la prestación de servicios sociales y sistemas de atención accesibles, asequibles, inclusivos y de calidad, incluido el cuidado infantil (*brechas de género*).

Crisis climática, ecológica, política y económica y medidas conexas en materia de seguridad alimentaria y nutrición

Los gobiernos y todas las partes interesadas pertinentes deberían:

49. dar prioridad a las poblaciones cuyos medios de vida y seguridad se vean amenazados por el cambio climático, la pérdida de biodiversidad, la degradación de las tierras, los desastres naturales, los conflictos, la ocupación, las perturbaciones y las crisis, así como crisis prolongadas¹⁹, a través de políticas y asignaciones de recursos específicas, en particular mediante el desarrollo de habilidades, el reconocimiento de las prácticas y conocimientos tradicionales, de los Pueblos Indígenas²⁰ y de las comunidades locales, y mediante el incremento, la adaptación y la diversificación de las fuentes de ingresos, así como la mejora del acceso a sistemas de alerta temprana, medidas de prevención y servicios de gestión de riesgos climáticos (*protección y garantización de los medios de vida de las comunidades en riesgo*);
50. promover la participación y representación seguras y significativas de las personas más vulnerables a las perturbaciones climáticas en la adopción de decisiones sobre la acción por el clima en todos los niveles (*participación en la acción por el clima*);
51. abordar la inseguridad alimentaria y la malnutrición en todas sus formas, entre otras cosas en contextos de emergencias humanitarias, conflictos, incluidos los conflictos armados, y desastres naturales, crisis y ocupación, mediante la promoción de programas de desarrollo y asistencia humanitaria coherentes y bien coordinados²¹, tales como el fomento de la resiliencia, al tiempo que se siguen ejerciendo esfuerzos para lograr el desarrollo²² y se respetan las obligaciones nacionales e internacionales en materia de derechos humanos, en particular la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada, así como el derecho internacional humanitario (*nexo acción humanitaria-desarrollo-paz*);
52. promover mecanismos de financiación responsables y sostenibles para apoyar la transformación hacia sistemas alimentarios más equitativos, sostenibles, inclusivos y resilientes con miras a lograr la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional (*financiación de la transformación de los sistemas alimentarios*).

¹⁹ [Marco de acción del CSA para la seguridad alimentaria y la nutrición en crisis prolongadas](#).

²⁰ Véanse las disposiciones de la [Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas](#), en la medida en que este instrumento sea pertinente y aplicable y haya sido acordado, aceptado o respaldado por los respectivos Estados Miembros.

²¹ Véase A/RES/46/182, [“Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia del sistema de las Naciones Unidas”](#).

²² Véase, por ejemplo, A/RES/76/163, [“El derecho al desarrollo”](#).

D. FORTALECER LOS SISTEMAS DE DATOS Y CONOCIMIENTO PARA PODER MEJORAR LA COMPRENSIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LAS DESIGUALDADES EN LOS ÁMBITOS PERTINENTES PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA NUTRICIÓN

Recopilación, análisis y uso de datos sobre seguridad alimentaria y nutrición

Los gobiernos, las organizaciones internacionales y todas las partes interesadas pertinentes deberían:

53. dar prioridad al fomento de la capacidad en materia de recopilación, análisis y uso de datos sobre seguridad alimentaria y nutrición en aquellas zonas donde la disponibilidad actual de datos pertinentes sobre seguridad alimentaria y nutrición es escasa, en particular a través de universidades e instituciones de investigación locales, reconociendo la diversidad de métodos aplicados por los originadores de los datos²³ y prestando atención a aquellos países que carecen de recursos, infraestructuras, alfabetización en el uso de datos y competencias, con el fin de orientar una adopción de decisiones inclusiva en relación con la seguridad alimentaria y la nutrición²⁴ (*fomento de la capacidad en materia de datos sobre seguridad alimentaria y nutrición*);
54. determinar y subsanar las carencias de datos, incluidos los datos cualitativos y desglosados²⁵, mediante inversiones en recopilación, análisis y uso de datos sobre seguridad alimentaria y nutrición²⁶, con el objetivo de garantizar la determinación y el seguimiento de las estructuras y tendencias que generan o perpetúan las desigualdades y de evaluar a qué grupos corresponden los peores resultados en materia de seguridad alimentaria y nutrición en diferentes contextos. En esas medidas, debe prestarse especial atención a las regiones más pobres, vulnerables y remotas, con el fin de orientar la adopción de decisiones participativa e inclusiva en materia de políticas relacionadas con la seguridad alimentaria y la nutrición para superar las desigualdades en los sistemas alimentarios (*subsanar la falta de datos sobre seguridad alimentaria y nutrición*).

Los gobiernos y las organizaciones internacionales deberían:

55. recopilar y compartir datos para hacer un seguimiento de las tendencias de los mercados de los sistemas agrícolas y alimentarios, incluida la concentración del mercado, para fundamentar las medidas en materia de políticas destinadas a abordar y prevenir la concentración y las desigualdades (*datos sobre tendencias de los mercados*);
56. fomentar marcos de gobernanza innovadores e inclusivos para los datos relativos a la seguridad alimentaria y la nutrición que establezcan un equilibrio justo entre el acceso, la difusión y la protección, la privacidad y la seguridad, con el propósito de generar confianza²⁷, al tiempo que se facilita el acceso equitativo a los beneficios derivados de los datos (*gobernanza de los datos sobre seguridad alimentaria y nutrición*).

²³ [Recomendaciones del CSA sobre las políticas relacionadas con la mejora de los instrumentos de recopilación y análisis de datos sobre la seguridad alimentaria y la nutrición, a fin de mejorar la adopción de decisiones en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional](#), párr. 5.

²⁴ [Recomendaciones del CSA sobre las políticas relacionadas con la mejora de los instrumentos de recopilación y análisis de datos sobre la seguridad alimentaria y la nutrición, a fin de mejorar la adopción de decisiones en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional](#), Recomendación 3 h).

²⁵ Teniendo en cuenta las [Recomendaciones del CSA sobre las políticas relacionadas con la mejora de los instrumentos de recopilación y análisis de datos sobre la seguridad alimentaria y la nutrición, a fin de mejorar la adopción de decisiones en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional](#).

²⁶ Teniendo en cuenta el párrafo 5 de las [Recomendaciones del CSA sobre las políticas relacionadas con la mejora de los instrumentos de recopilación y análisis de datos sobre la seguridad alimentaria y la nutrición, a fin de mejorar la adopción de decisiones en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional](#).

²⁷ [Recomendaciones del CSA sobre las políticas relacionadas con la mejora de los instrumentos de recopilación y análisis de datos sobre la seguridad alimentaria y la nutrición, a fin de mejorar la adopción de decisiones en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional](#), párr. 11.

Investigación relacionada con la seguridad alimentaria y la nutrición

Los gobiernos y todas las partes interesadas pertinentes deberían:

57. aumentar la inversión responsable en investigación sobre sistemas agrícolas y alimentarios, en particular en cuanto a la armonización de métodos de recopilación y análisis de datos estadísticos sobre seguridad alimentaria y nutrición, parámetros e indicadores sobre ámbitos de la seguridad alimentaria y la nutrición que faciliten la presentación de informes normalizados a escala mundial, e integrar la consideración de las dimensiones múltiples y compuestas de las desigualdades en todos los aspectos de la investigación (*inversión en investigación*);
58. fomentar el desarrollo y la utilización de investigaciones que se centren en los factores sistémicos e inmediatos de las desigualdades en materia de seguridad alimentaria y nutrición, con especial atención a las investigaciones llevadas a cabo por países en desarrollo en su territorio, incluidas investigaciones cualitativas y participativas, colaborando con universidades locales, organizaciones de la sociedad civil e instituciones del conocimiento locales, al mismo tiempo que se tiene en cuenta la diversidad de conocimientos de, por ejemplo, los campesinos, los agricultores familiares y los pequeños productores, entre ellos los productores de alimentos artesanales y en pequeña escala, garantizando la protección de sus conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales (*conocimientos diversos*).

**ANEXO F: EXPLICACIÓN DE LA POSICIÓN DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA
RESPECTO DE LAS CONCLUSIONES SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE
LA COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS PARA HACER FRENTE A LA
CRISIS ALIMENTARIA: EL ESTADO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y
LA NUTRICIÓN EN EL MUNDO 2024**

Cotéjese con la intervención del orador

Declaración en la que se explica la posición de la Federación de Rusia durante la aprobación del informe sobre las conclusiones del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial en su 52.º período de sesiones

25 de octubre de 2024

Distinguida Presidenta,

Distinguidos colegas:

Es un honor para la Federación de Rusia formular la siguiente declaración para explicar su posición respecto de las conclusiones relativas al tema II, sobre el “Fortalecimiento de la coordinación de las políticas para hacer frente a la crisis alimentaria: El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo 2024”.

El estado de la seguridad alimentaria en el mundo sigue siendo complicado. El Comité de Seguridad Alimentaria Mundial está contribuyendo de forma importante a buscar las mejores soluciones para los problemas que impiden el logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 2, esto es, poner fin al hambre y lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición. En su labor, el Comité debe ceñirse estrictamente a su mandato y al principio del diálogo no politizado, en especial cuando se trata de países afectados por conflictos actuales o pasados, así como utilizar datos fiables para extraer sus conclusiones.

Opinamos que los intentos de calificar los conflictos de forma independiente, sobre todo cuando dichos intentos tienen consecuencias jurídicas, quedan totalmente fuera del mandato del CSA y no contribuyen a la creación de consenso.

Les rogamos incluir esta declaración como otra adición al informe y que quede convenientemente reflejada en el tema II.

Gracias.

**ANEXO G: EXPLICACIÓN DE LA POSICIÓN DEL PARAGUAY
RESPECTO DEL PLAN DE ACCIÓN DEL CSA PARA FORTALECER LA
ADOPCIÓN DE SUS PRODUCTOS SOBRE POLÍTICAS**

COMENTARIOS DEL PARAGUAY AL DOCUMENTO CFS 2024/52/5

Señora Presidenta del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, el Paraguay transmite sus reservas y explicaciones del alcance que, de acuerdo con su legislación y compromisos internacionales, tienen los siguientes párrafos del documento CFS 2024/52/5, y solicita que quede constancia de las mismas:

- 1.A.2. El Paraguay considera que, debe entenderse en el siguiente sentido: “Siempre y cuando sean relevantes para el ámbito de acción de la FAO”.
- 1.B.2. El Paraguay señala que la convergencia de políticas deberá ser según las circunstancias nacionales y según corresponda.
- 1.B.3. El Paraguay considera que, debe entenderse en el siguiente sentido: “Siempre y cuando sean relevantes para el ámbito de acción de la FAO”.
- 2.A.3. Se considera que no se debería utilizar lenguaje imperativo, en el sentido de señalar que los miembros deberían emplear y aplicar los productos. El Paraguay se disocia de este párrafo.
- 2.A.4. Se interpreta en el siguiente sentido: “Cuando corresponda y la temática sea relevante, atendiendo y respetando los foros y sus competencias”.
- 2.A.8. Se considera que no se debería dar un sentido imperativo al texto. La integración y adaptación de los productos a la legislación de los Miembros, debería darse sólo si estos así lo solicitan de manera específica. Por lo tanto, el Paraguay se disocia de este párrafo.
- 2.B.3. El Paraguay considera que se debería “alentar” a los miembros a adoptar las medidas enunciadas, no lo interpreta en sentido imperativo.
- 2.C.1. Es importante tomar en consideración los ámbitos y competencias de cada foro. No se considera pertinente que los productos busquen ser incluidos en negociaciones al no contar estos necesariamente con consenso de los Miembros y no tener carácter vinculante. El Paraguay se disocia de este párrafo.

**ANEXO H: EXPLICACIÓN DE LA POSICIÓN DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA
RESPECTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL CSA SOBRE POLÍTICAS PARA
REDUCIR LAS DESIGUALDADES EN FAVOR DE LA SEGURIDAD
ALIMENTARIA Y LA NUTRICIÓN**

Cotéjese con la intervención del orador

Declaración en la que se explica la posición de la Federación de Rusia tras la adopción de las Recomendaciones del CSA sobre políticas para reducir las desigualdades en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición

Distinguida Presidenta,

Distinguidos colegas:

La Federación de Rusia no opone objeciones a la adopción de las Recomendaciones sobre políticas para reducir las desigualdades en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición. En nuestra opinión, contribuirán a ayudar a los países a abordar la desigualdad.

Al mismo tiempo, consideramos inaceptable que “marginación” se incluya en pie de igualdad con “desigualdades” en los párrafos 4, 11 y 26. También nos oponemos a la mención de “conflictos armados” en los párrafos 5 y 51, lo que constituye una injerencia en los asuntos internos de otros países. El uso de “desigualdades” en plural en los párrafos 1, 2, 7, 8, 9, 11, 12, 19, 20, 21, 26, 37, 38, 44, 55, 57 y 58 no está en consonancia con los planteamientos nacionales de Rusia. En estos párrafos veremos la desigualdad exclusivamente como la falta de igualdad entre hombres y mujeres.

Teniendo esto presente, la Federación de Rusia no se considera sujeta a las disposiciones del documento, que, además, no gozaron de un apoyo universal entre los países, lo que da pie a una interpretación flexible y expansiva.

Deseamos reiterar que las recomendaciones de política no son jurídicamente vinculantes, ni siquiera en lo que respecta al seguimiento de su aplicación.

Les rogamos que consideren esta declaración como una explicación oficial de nuestra posición.

Les rogamos asimismo incluirla como adición al informe del período de sesiones y añadir una nota a pie de página al respecto a las conclusiones sobre este tema del programa.

Gracias.

23 de octubre de 2024

ANEXO I: EXPLICACIÓN DE LA POSICIÓN DEL PARAGUAY RESPECTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL CSA SOBRE POLÍTICAS PARA REDUCIR LAS DESIGUALDADES EN FAVOR DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA NUTRICIÓN

OBSERVACIONES Y RESERVA DEL PARAGUAY AL DOCUMENTO CFS 2024/52/8

Señora Presidenta del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, el Paraguay transmite sus reservas y explicaciones del alcance que, de acuerdo con su legislación y compromisos internacionales, tienen los siguientes párrafos del documento CFS 2024/52/8, y solicita que quede constancia de las mismas:

- X (fundamentos). Se considera que, a pesar de que en este inciso se señala que se trata de un documento voluntario, se propone en CSA/2024/52/9 en los incisos g y h hacerlo transversal y extensivo al sistema de las Naciones Unidas, esto compromete el carácter voluntario del texto.

De igual modo, se considera oportuno utilizar lenguaje no imperativo en la parte operativa del párrafo, en línea con la voluntariedad del documento.

- 1. El Paraguay considera que los principios enunciados en este párrafo deben interpretarse en el siguiente sentido, de acuerdo con su marco normativo: “De conformidad con la legislación nacional y en pleno respeto a la propiedad privada”.
- 3. La reforma agraria está reconocida en la Constitución Nacional del Paraguay, pero debe llevarse adelante de conformidad con la misma y las leyes nacionales que regulan la materia.
- 5. Las redes de seguridad no deben ser necesariamente promovidas a través de las compras públicas, el criterio de alimentos resilientes al clima y sostenibles debe ser de conformidad con las circunstancias locales. La producción local no necesariamente es la que genere más beneficios en cuanto a sostenibilidad ambiental y emisiones se refiera.
- 6. En virtud del reconocimiento del derecho al desarrollo, en consonancia con la Resolución 21/128 de la Organización de las Naciones Unidas, el Paraguay considera que dicho derecho debería ser considerado en el texto del presente párrafo.
- 11. Se señala que, la gobernanza mundial de los sistemas alimentarios debería tener en cuenta las capacidades nacionales y circunstancias locales.
- 18. La posición del Paraguay es favorable a la utilización del lenguaje “intensificación sostenible”, en vez de “enfoques agroecológicos y otros enfoques innovadores”, de acuerdo con el lenguaje acordado en el Objetivo 10 del Marco Kunming-Montreal sobre biodiversidad.

Referencia: Target 10 Kunming Montreal “such as sustainable intensification, agroecological and other innovative approaches, contributing to the resilience and long- term efficiency and productivity of these production systems, and to food security,”

<https://www.cbd.int/gbf/targets/10>

- 19. Con relación al lenguaje utilizado en este párrafo, el Paraguay considera que no se encuentra alineado con las reglas sobre servicios generales de Acuerdo sobre la Agricultura de la OMC – Anexo 2, párrafo 2.

Referencia: https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/14-ag.pdf

- 21. Se resalta que las medidas fiscales no se encuentran definidas, y podrían tener implicancias comerciales negativas para los Miembros, en especial para los países en desarrollo productores de alimentos. El Paraguay recuerda que no existe consenso sobre la definición de dieta saludable. En esta materia, se deberían tener en cuenta las circunstancias y contextos nacionales.

- 29. Para el Paraguay, los programas a los que hace referencia este párrafo deben estar desvinculados de incentivos a la producción, y deben ser, en todo caso, subsidios a los consumidores.
- 31. Si bien el Paraguay adoptó la Resolución A/RES/70/1 “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, se considera que en este párrafo se debería hacer énfasis, más que en la misma en particular, en el “desarrollo sostenible en sus tres dimensiones”.

En cuanto a la categoría de “países en desarrollo importadores netos de alimentos”, (PDINA’s), si bien la misma está reconocida en la OMC, no existe una definición clara del concepto, y el listado actual de dichos Miembros no ha sido renovado, debido a la solicitud de revisión de la categoría por algunos de los Miembros, incluido el Paraguay. Los PDINAS pueden ser importadores netos en el agregado, pero importadores competitivos en productos específicos, por lo cual, la categoría debe ser estudiada con mayor profundidad. Por lo tanto, el Paraguay expresa su reserva con respecto a dicho término.

- 32. La transparencia en acuerdos comerciales no tiene relación con la promoción de las dietas saludables, sistemas alimentarios sostenibles, agricultura sostenible o gestión sostenible de recursos naturales. Estos elementos tampoco son objetivos primarios de los acuerdos comerciales y podrían derivar en distorsiones al comercio internacional, ante principios que no necesariamente han sido consensuados multilateralmente en materia de comercio.
- 33. Se señala que el lenguaje propuesto obvia el término “orientado al mercado”, común en esta formulación con respecto a la Organización Mundial del Comercio, que es lenguaje multilateralmente acordado.
- 36. El Paraguay considera pertinente contar con mayores explicaciones sobre el alcance del lenguaje “se mitigan las posibles compensaciones”, por lo que, expresa sus reservas con relación al mismo.
- 45. La República del Paraguay reconoce la importancia central de contar con instrumentos orientadores para avanzar en la reducción de las desigualdades como condicionante de la seguridad alimentaria y la nutrición adecuada, y en ese sentido valora las RECOMENDACIONES DEL CSA SOBRE POLÍTICAS PARA REDUCIR LAS DESIGUALDADES EN FAVOR DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA NUTRICIÓN (CFS 2024/52/8), adoptadas en el marco del 52º periodo de sesiones del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. No obstante, apoyado en el Fundamento x) de dichas recomendaciones, que sustenta su interpretación y aplicación de acuerdo con los sistemas jurídicos nacionales y sus instituciones, teniendo en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo de los países y respetando sus políticas y prioridades nacionales, la República del Paraguay enfatiza que el alcance y sentido de este párrafo será interpretado y aplicado conforme al marco normativo referente al derecho a la vida, previsto en el artículo 4 de su Constitución y otras leyes concordantes. Por lo expuesto, el Paraguay se disocia de este párrafo.
- 50. El Paraguay desea acotar que, lo propuesto en este párrafo se debe llevar delante de conformidad con las instancias pertinentes de cada país.
- 51. El Paraguay cree oportuno reiterar en este párrafo la importancia de mencionar el derecho al desarrollo (“...para lograr el derecho al desarrollo...”).
- 52. Se considera pertinente recalcar la importancia fundamental del financiamiento destinado a los países en desarrollo para todas las políticas y planes vinculados al enfrentamiento al cambio climático (“...responsables y sostenibles, principalmente destinados a los países en desarrollo...”).

ANEXO J:EXPLICACIÓN DE LA POSICIÓN DE LA ARGENTINA

La Argentina se desvinculó de los párrafos 29.a y 29.g.i. y de las secciones II, VI y IX del informe.

ANEXO K: DECLARACIÓN DEL MECANISMO DE LA SOCIEDAD CIVIL Y LOS PUEBLOS INDÍGENAS (MSCPI) RELATIVA A LAS RECOMENDACIONES DEL CSA SOBRE POLÍTICAS PARA REDUCIR LAS DESIGUALDADES EN FAVOR DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA NUTRICIÓN

El MSCPI apoya la aprobación de las recomendaciones sobre políticas y contribuirá a difundir las recomendaciones recogidas en este documento en las que se abordan las causas estructurales de las desigualdades. Sin embargo, el MSCPI no considera que las recomendaciones respeten y protejan adecuadamente la integridad de los derechos de los Pueblos Indígenas consagrados en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas. Por lo tanto, el MSCPI se desvincula de todas las referencias textuales sobre los Pueblos Indígenas y sus derechos individuales y colectivos incluidas en estas recomendaciones sobre políticas y como base para futuros procesos del CSA.

Enlace a la intervención del MSCPI:

[CSIPM statement on the policy recommendations on reducing inequalities.pdf](#)